Año XII BUENOS AIRES, SETIEMBRE 30 DE 1893 Núm. 234

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — DR. D. BENJAMIN ZORRILLA
VOCALES: D. F. DE LA BARRA, D. CARLOS G. SPANO, DR. D. F. MARTIN Y HERRERA, DR. JULIO A. GARCIA
SECRETARIO: — D. SALVADOR DIEZ MORI

DIRECTOR Y REDACTOR: D. Juan M. de VEDIA — REDACTOR: D. Antonio ATIENZA y MEDRANO

REDACCION

EDUCACIÓN COMÚN

INFORME DE 1892

Se ha publicado y empezado á repartir el informe que anualmente presenta al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamin Zorrilla.

En ese informe, correspondiente al año de 1892, vienen tratadas todas las cuestiones de educación que han sido objeto de discusión en el seno del Consejo, en las conferencias celebradas por el personal docente ó que constituyen en la actualidad la preocupación de los estados más adelantados por ese concepto.

Otra parte muy importante del trabajo de que nos ocupamos es la estadística, siempre abundante en cifras y datos llenos de interés en los informes del señor Presidente del Consejo Nacional.

Los asuntos de que trata con alguna extensión y que merecen una especial mención son los siguientes:

El trabajo manual—El señor Zorrilla expone el estado en que se encuentra esta cuestión, consigna las opiniones de algunas autoridades en cuanto con ella se relaciona y se pronuncia por la introducción del trabajo manual en la enseñanza que se da en las escuelas públicas, para lo que será necesario, dice, ir venciendo poco á poco las dificultades que se oponen á ello y que consisten principalmente en la falta de preparación de parte del personal docente.

Concursos de textos—Puede afirmarse, dice el señor doctor Zorrilla, que cada nuevo concurso de textos señala nuevos adelantos y mejoras, siendo cada vez más crecido el número de personas que se presentan á esos certámenes—Al último concurso se presentaron 525 obras de texto.

Cajas de ahorros escolares—Consigna el hecho de haberse manifestado el personal docente, en su gran mayoría, adverso á las cajas de ahorros escolares, pero cree que debe ensayarse en nuestras escuelas esa institución preconizada por tantas autoridades respetables y favorablemente acogida é implantada en muchas de las naciones que marchan á la cabeza de la civilización y del progreso.

Higiene escolar—Dedica una atención especial á ese asunto y consigna el nuevo reglamento é instrucciones dictadas por el cuerpo médico escolar al personal docente.

Enseñanza obligatoria—En esta parte del informe se hace sentir de una manera bien elocuente la necesidad de mantener con decisión y energía los propósitos de la ley que ha establecido la enseñanza obligatoria y de aplicar á su sostén todos los recursos necesarios, á fin de ha-

cer cada día extensivos al mayor número los beneficios de la educación popular.

Personal docente—Las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional compeliendo á los maestros que no poseían diploma á presentarse á exámen han dado hasta la fecha del informe resultados tan lisongeros que la cifra de 415 que eran los que no poseían diploma alguno, ha quedado reducida á 236.

En la actualidad no se nombra un solo empleado para las escuelas que no posea diploma.

Exposición Colombina—Bajo este título se refiere cuanto se ha hecho por el Consejo Nacional para que la República ocupase el puesto que le correspondía en la Exposición Colombina de Chicago, por sus adelantos en la educación.

Plazas de juegos—Se anuncia la creación de cuatro plazas destinadas á juegos y ejercicios gimnásticos al aire libre, tanto de los niños que concurren á las escuelas públicas como á las particulares.

Movimiento de las oficinas—El Consejo Nacional celebró durante el año de 1892 un número de 132 sesiones. Se expidieron por las oficinas 5327 informes—Se dictaron por la corporación 1780 resoluciones y se pasaron 2358 notas—El depósito de útiles y textos despachó 4156 bultos, con diferentes destinos.

Estadística.—El número de alumnos inscriptos en las escuelas públicas y particulares de todo el país, fué en el año de 1891 de 237,050 y en el de 1892 se elevó á 246.532. La asistencia media fué respectivamente de 183,610 y de 193,854. El número de escuelas disminuyó algo, pero no la inscripción y asistencia, que, como se ha visto, aumentaron sensiblemente.

Subvenciones.—La suma de 600.000 pesos votada por el Congreso para subvenciones nacionales de educación se ha distribuido de este modo: Buenos Aires $ 60.000; Santa Fé $ 50.000; Entre Rios $ 47.000; Córdoba $ 55 000; Corrientes 43.000; Santiago del Estero, Tucumán y Salta $ 45.000 á cada una; Mendoza $ 42.000; San Juan $ 40.000; Catamarca $ 30.000; San Suis $ 35.000; Jujuy $ 23.000; La Rioja $ 27.000 y las Gobernaciones $ 13.000. Se señala la conveniencia de aumentar los recursos destinados á ese objeto.

Rentas escolares.—Los presupuestos de educación de la Capital, provincias y gobernaciones importaron en 1892 $ 5.514,059, y se gastaron verdaderamente por ese concepto $ 4.106,924 con 52 cts.

Edificación.—La necesidad de construir en la Capital 20 nuevos edificios para escuelas, ya en vía de realización, es otro de los asuntos á que el Consejo Nacional presta preferente atención, contando con que no le serán negadas ni disminuidas las rentas que están expresamente destinadas á ese objeto.

El número de edificios de escuelas existentes en la República y de propiedad fiscal es de 567, correspondiendo en ese número á la Capital 71.

Se cuenta con los terrenos necesarios para las construcciones en proyecto.

Jardines de infantes.—La construcción de locales adecuados, para instalar en ellos los jardines de infantes, constituye otro de los problemas que el Consejo Nacional aspira á resolver en el año que corre, estando ya designados los ingenieros que han de llevar á cabo los planos á que han de ajustarse las construcciones.

Inspección.—La Inspección Técnica de la Capital ha sufrido alguna modificación en su personal durante el año de 1892. El miembro más antiguo ha hecho á las escuelas públicas y particulares desde 1886 á 1892, inclusives, 1039 visitas, é informado en 1087 asuntos.

Tales son los principales datos que contiene el voluminoso informe de que nos ocupamos y que nos vemos obligados á extractar en esa forma, por la falta material de espacio para insertar sus cuadros ó transcribir algunos de sus interesantes capítulos.

Las personas que deseen conocer ese trabajo en toda su extensión pueden solicitarlo de la Secretaría del Consejo Nacional de Educación

SECCION EXTERIOR

ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA

TRABAJOS ARTÍSTICOS DE LOS NIÑOS

Leemos en *The World* de Nueva York esta interesante descripción:

« El edificio ocupado por el Consejo de Educación se ha transformado en un verdadero almacén de artículos útiles :

Los alumnos de las escuelas de Nueva York, se están preparando para lucir sus habilidades en la Esposición Universal de Chicago y en la futura Exposición del Club de la Prensa neoyorkina en el gran palacio central, en donde 40.000 piés cuadrados han sido adjudicados á la sección de escuelas públicas.

La colección de trabajos escolares, visible actualmente en el edificio ocupado por el Consejo de Educación, es maravillosa. El superintendente emplea dias y noches, domingos y feriados, para cuidar los trabajos que se le envian y para proyectar su distribución más apropiada y más económica.

El superintendente auxiliar tiene también sobre sus espaldas una pesada carga y se pasa una buena parte del tiempo en mangas de camisa, ocupado en ordenar dibujos y planos, muestras de caligrafía, problemas de aritmética, etc. Un pequeño cuerpo de auxiliares se ocupa activamente en pegar y atar los objetos para el transporte, y cada dia se presentan bandadas de bonitas maestras que vienen á vijilar los progresos del embalaje.

«No tenemos aquí trabajos escojidos, decia ayer el Dr Hoffmann, mostrando un grueso paquete de mapas que comprendia el universo entero. Todo esto se hace en clase, y después el trabajo de todos los niños se encuaderna. De este modo estará representada la inteligencia media de todos los alumnos. Si no hiciéramos así, podria decirse que solo mandábamos á Chicago los mejores trabajos de los más brillantes alumnos.»

La parte más interesante de la colección entera es la que comprende el trabajo manual. En este se incluye la costura, el modelaje, la cocina, el dibujo geométrico, el dibujo en general, las esculturas en madera y otros trabajos que varian por su carácter y ofrecen ancho campo á la originalidad y á la inventiva.

Las niñas aprenden á dibujar á mano libre y á transportar sus dibujos sobre telas de bordar. Los niños hacen dibujos geométricos y arquitectónicos y planos esmerados, para los cuales encuentran aplicaciones prácticas en los trabajos en madera.

Los productos de las clases de costura son estupendos. Comprenden todas las partes familiares de los trajes de fantasia doméstica, y un guarda ropa de vastas dimensiones, con muestras prácticas de remiendos, de zurcidos y bordados. Los rudimentos de la costura están representados por pedazos de muselina cruda y barata, en los cuales se ven medios puntos, puntos enteros, ciegos y ribeteados con la lista completa de la costura elemental. Las costuras de esta clase se hacen con hilo de algodón colorado, de modo que los defectos puedan aparecer en relieve sobre el fondo de muselina. Muestras de zurcidos se ven en pequeños pedazos cuadrados de género de lana. Cada niña lleva consigo un poco de género y cuando la clase está reunida, todas las alumnas empiezan á rasgarlo sistemáticamente para zurcirlo en seguida. Todas las roturas y rasgaduras, tan familiares á las pobres madres, se hacen deliberamente por las niñas que aprenden después á hacer los remiendos y zurcidos de un modo tan esmerado y engañoso como sea posible.

Cuando la clase ha aprendido todos los puntos de costura, la niñas se ponen á trabajar vestidos de muñeca. Confeccionan enaguas, chaquetas, delantales de dimensiones reducidas, y adquieren una idea tal de su corte y de la relación que cada parte debe llevar con el todo, que podrian sin dificultad hacerlos en mayor escala. Los bordados también son la misma perfección, como lo demuestran un sin número de trabajos los más variados y los más complicados.

Los trabajos manuales de varones comprenden todos los artes y oficios en embrión. Los dibujos son excelentes, tanto los técnicos como los demás. Los primeros representan trabajos de ensamblandura, de escultura, de incrustaciones con maderas veteadas, etc. Los dibujos de perspectiva dan una idea de la forma de los objetos familiares. A cada clase le es permitida cierta libertad para crear dibujos originales que pueden tener su aplicación en las artes é industrias populares, algunos modelos de papel de decorar, de alfombras, de vidrios de color, y ciertos planos arquitectónicos, hechos por muchachitos, tienen un gran valor comercial. Por ejemplo, una clase bien manejada ha producido una colección de dibujos originales para ventanas de iglesia. Los dibujos son pintados con lápices de color y tienen toda la riqueza de colorido y de decoración que se ven en los estilos orientales de arquitectura. Los proyectos de papel de decoración son bastante delicados como para adornar los salones de las casas más lujosas de la capital.

Los principios del dibujo floral é histórico se enseñan primero á toda la clase en general, y después cada niño tiene el permiso de seguir sus propias inclinaciones en la aplicación de esos principios.

Una de las curiosidades de la Exposición de Chicago será un fonógrafo que el superintendente Jasper está haciendo circular por las escuelas de Nueva York. El instrumento tomará la música leida y cantada á primera vista por pequeños niños, y podrá reproducir enteras las lecciones de música vocal. Los resultados de-

mostrarán la superioridad de las escuelas de Nueva York en este ramo de educación.

ITALIA

EL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

En la escuela normal de trabajo manual educativo, establecida en Ripatransone y de la cual nos hemos ocupado otras veces, se ha empezado á dar el cuarto curso de esa enseñanza, con el programa siguiente:

a) Ocupaciones frœbelianas y ejercicios preparatorios para los labores femeniles.

b) Curso completo de plegado aplicado á la geometria elemental—Lecciones de cartonaje.

c) Trabajos en arcilla plástica.

d) Trabajos en alambre galvanizado.

e) Trabajos en madera.

Dirigirá la enseñanza el señor E. Cav. Consorti.

El Gobierno Italiano ha elevado la subvención acordada á la escuela, en vista de los informes que tiene de la Inspección.

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LAS SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

—

SESIÓN 65

DÍA 11 DE JULIO DE 1893

PRESENTES
Presidente
Herrera
Garcia
Barra
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Autorizar á la Dirección de la E. N. de Profesores para acceder á lo solicitado por el personal docente y alumnos de dicho instituto, respecto á la colocación del busto de la Vice-Directora S^{ta} Amalia Koenig, que falleció el año pasado, en el salón de conferencias.—Expediente 1915.

b)—Nombrar Ayudante de la escuela graduada nº 1 del 16º Distrito, á la S^{ta} Magdalena Torterolla.—Expediente 1921.

c)—Nombrar Ayudante de la escuela nº 7 del 14º Distrito á la S^{ta} María L. Delfino en reemplazo de la S^{ta} Aurelia Tagle, que pasó á ocupar otro puesto.—Expediente 1844.

d)—Nombrar Ayudante de la escuela nº 14 del 14º Distrito á la S^{ta} Maria S. Etchenique, en reemplazo de la S^{ta} Maria A. Sorsabura que renunció.—Expediente 1845.

e)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 1935, relativo á multas que impuso el C. E. del 12º Distrito á varios maestros por inasistencias á las clases en el mes de Junio pasado.

f)—Autorizar al C. E. del 8º Distrito para disponer del fondo de matrículas la suma de 310 pesos $^{m}/_{n}$ importe de la construcción y colocación de una puerta cancel en la escuela nº 4.—Expediente 1924.

g)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 15º Distrito, y la presentada por el C. E. del 4º, correspondientes al 2º trimestre del corriente año.—Expedientes 1880 y 1874 respectivos.

h)—Dar autorización al C. E. del 8º Distrito para nombrar un escribiente auxiliar del Secretario subinspector, quedando sin efecto la resolución de Julio 4.—Expediente 1829.

i)—Autorizar al Depósito para adquirir los textos y útiles, con destino á la provincia de S. Luis, cuyo importe aproximado es de pesos $^{m}/_{n}$ 2588.80, con la intervención del Presidente del Consejo de Educación de aquella provincia, que está en la Capital encargado al efecto por aquella corporación.—Expediente 1811.

j)—Publicar y archivar la nota del Consulado Gral. del Brasil, reiterando las gracias por la remisión de textos é informes oficiales para instituciones de educación de aquel país.—Expediente 1812.

k)—Aceptar la renuncia que eleva la S^{ta} Julia Wernicke del cargo de Profesora de Dibujo en la escuela superior de niñas del 6º Distrito, y llamar á concurso á las Profesoras de ese ramo, nombrando examinadores al Inspector Técnico Sr. Vedia y á la Profesora Normal S^{ta} Menéndez y al Sr. Fernández para llenar el puesto vacante. Fijar el dia 27 para el concurso.—Expediente 1893.

l)—Acusar recibo de los oficios de Juzgados que se indican, comunicando haber sido depositadas en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo las sumas siguientes:

Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, pesos $^{m}/_{n}$ 80.—Expediente 1927.

Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, pesos $^{m}/_{n}$ 40.—Expediente 1926.

Juzgado de Paz de la Capital Sección 14, pesos $^{m}/_{n}$ 212.70, y en el Banco Nacional en liquidación, pesos $^{m}/_{n}$ 86.—Expediente 1914.

ll)—Publicar la nota del Ministerio de Instrución Pública, autorizando á este Consejo para implantar la enseñanza del Trabajo Manual en la escuela Normal de Profesores, nombrando Profesor teórico á D. Pablo Pizzurno y Profesor práctico á D. Gerardo Victorini. Comuníquese á la Dirección de dicho instituto y á los interesados.—Expediente 1910.

m)—No hacer lugar, de acuerdo con lo informado por el Inspector General, á la provisión de útiles escolares, que solicita la Directora del colegio de Santa Rosa de Viterbo en la provincia de Salta (expediente 1808), ni al pedido que hace el Sr. Obispo de Córdoba (expediente 1835), debiendo esta clase de solicitudes dirigirse á los Consejos de Educación de las provincias respectivas, quienes podrán acceder ó no á ellas directamente.

n)—Archivar los expedientes nºs 1626, 1764, 1803, 1871, 1909.

ñ)—Publicar la nota del Consejo General de Educación de Entre-Ríos, acusando recibo de dos giros por valor de pesos $^{m}/_{n}$ 42.895.17, correspondientes á la subvención nacional por el 3er cuatrimestre de 1891 y 1º y 2º de 1892.—Expediente 1902.

o)—Anotar el expediente 1895 en la oficina del Depósito y archívese.

p)—Mandar abonar:

Al Consejo General de Educación de Santiago, por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1892, pesos $^{m}/_{n}$ 8,506.24, habiéndose deducido del importe total pesos $^{m}/_{n}$ 6,493.76 valor aproximado de los útiles que han de remitirse.—Expediente 1721 y agregado.

Al personal docente de la escuela de Martín García por sueldos y gastos correspondientes al mes de Junio de este año, pesos $^{m}/_{n}$ 196.40.—Expediente 1877.

Al Sr. Felipe Neri por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Victorica, correspondiente á los meses de Marzo á Diciembre de 1802 y de Enero á Mayo de 1893, pesos $^{m}/_{n}$ 300.—Expediente 1700.

Al Sr. Martín Gittar por impresión de boletos y un sello de goma para el Cuerpo Médico Escolar, pesos $^{m}/_{n}$ 168.—Expediente 1712.

q)—Aceptar por ser la más ventajosa la propuesta del Sr. J. N. Klingelfuss que cobra la suma de pesos $^{m}/_{n}$ 176 por cada número de El Monitor de 24 páginas en dos mil ejemplares, ajustándose al pliego de condiciones. Formúlese el contrato por Secretaría y devuélvanse á los demás licitantes los depósitos hechos á la orden de este Consejo.—Expediente 680.

Se levantó la sesión á la 6 p. m.—Benjamin Zorrilla, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario

---

SESION 66

Dia 13 de Julio de 1893.

PRESENTES
Presidente
Herrera
García
Con aviso
Barra
Guido

Abierta las sesión á las 2 ½ p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar Preceptora de la escuela superior de niñas del 14º Distrito á la Profesora Normal Sta Carolina Lucadamo, de acuerdo con el solicitado por C. E. y lo informado por el Inspector de la Sección.—Expediente 1843.

b)—Aprobar la rendición de cuentas de los útiles escolares recibidos por el C. E. del 6º Distrito, durante el primer trimestre del corriente año.—Expediente 1659.

c)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 1948, relativo á multas impuestas á varios maestros de la escuela superior de varones del 4º Distrito, por faltas de puntualidad á las tareas diarias.

d)—Ordenar se desocupe inmediatamente la sala que amenaza ruina en la escuela núm. 2 del 4º Distrito; dar cuenta á la propietaria, y activar la traslación del establecimiento á otro local.—Expediente 1947.

e)—Archivar el expediente 1941 que se refiere á la renuncia de la profesora de dibujo de la escuela superior de niñas del 6º Distrito, por haberse dispuesto anteriormente aceptar y llamar á concurso para proveer la vacante.

f)—Conceder licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela núm. 4 de 9º Distrito Sta Sara D. Leslie, no aceptándose para reemplazarla interinamente á la señorita propuesta, por carecer del título correspondiente á la categoría del cargo.—Expediente 1939.

g)—Acusar recibo de los oficios de los juzgados que se indican, en los que se comunica haber sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, las cantidades siguientes:

Juzgado Correccional (Dr. Elizalde) pesos $^{m}/_{n}$ 34 Expediente 1945.

Id.	Id.	Id.	$	$^{m}/_{n}$	56	Expte 1944
Id.	Id.	Id.	»	»	8	» 1943
Id.	Id.	Id.	»	»	20	» 1942

h)—Autorizar al Sr. Presidente para ratificarse en lo convenido por el representante de este Consejo, en vista de las razones expuestas por la Oficina Judicial, respecto al valor de 5,000 pesos fijados á los muebles de la sucesión del Presbítero D. Manuel Velarde.

i)—Aceptar la cesión que hace el Sr. Lindor A. Batalla en favor de D. José L. Cáceres, de los derechos que pueda tener en la denuncia de bienes vacantes. Aceptar asimismo como fiador á D. Camilo Fernández, y otorgar el poder solicitado.—Expediente 1473.

j)—Mandar proveer por Depósito un Libro de Resumen de informes para la Inspección General, conforme al formulario que indique dicha Inspección.—Expediente 1952.

k)—Archivar el expediente P. nº 2341.

l)—Aceptar como fiador del Sr. Luis Gano, al Dr. D. Enrique Rojo, y concederle el poder que solicita para las gestiones del caso.—Expediente 1198.

ll)—Dirigir las notas acordadas á la Intendencia Municipal y á la Comisión de obras de Salubridad, manifestándoles que las obras domiciliarias de los edificios Callao 350 y Talcahuano 678, están licitadas, aprobadas y contratadas; pero que este Consejo ha suspendido la ejecución de esos trabajos en vista de los perjuicios que se originarían á la educación de los numerosos alumnos, casi dos mil, que concurren á las escuelas instaladas en dichos edificios, y del informe del Cuerpo Médico Escolar respecto á su buen estado higiénico, esperando

se sirvan comunicar si podría dejarse para Diciembre la construcción de las referidas obras.—Expediente 1878.

m)—Proveer por Depósito los útiles solicitados por la Superintendencia de Escuelas de Mendoza, habiéndose deducido de su importe del último subsidio acordado á dicha provincia.—Expediente 1307.

n)—Dirijir al Consejo de Educación de Tucumán la nota acordada, manifestando que el importe de los útiles solicitados importan aproximadamente, pesos m/n 1382.75, y que se espera, para ordenar su provisión, deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo la expresada cantidad, ó autorice para deducirla de la primera subvención que se mande abonar.—Expediente 1804.

ñ)—Pasar á Contaduría el expediente 1956, para que practique la liquidación correspondiente, en vista del asentimiento prestado por el Consejo de Educación de la Rioja, á la propuesta de transación con el Sr. Castaño.

o)—Publicar la nota de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, acusando recibo de la subvención nacional correspondiente al año 1892, cuyo importe es 60,000 pesos m/n.—Expediente 1950.

p)—Remitir al Colegio Nacional de Catamarca dos ejemplares del libro de «Inventarios de bienes nacionales» —Expediente 1955.

q)—Contestar al Consejo General de Educación de Santa-Fé, transcribiendo el informe de Contaduría sobre diferencias que, según aquella corporación, arroja un saldo á su favor en el depósito hecho sobre el impuesto de útiles remitidos.—Expediente 1873.

r)—Proveer por Depósito, conforme á la lista formulada por el Inspector, los útiles solicitados para la escuela mixta de Rio Gallegos, debiéndose tener presente para remitirlos, que debe aprovecharse la salida de alguno de los transportes de la Armada Nacional que se dirijan á la costa sud.—Expediente 1905.

s)—Mandar abonar:

A la Sra Catalina Balussi por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Resistencia, correspondiente al mes de Junio del corriente año, pesos m/n 60.—Expediente 1899.

Al Preceptor de la escuela de Tierra del Fuego por sueldos y gastos correspondientes al mes de Junio de este año, pesos m/n 118.—Expediente 1901.

Al personal docente de la escuela de niñas de Posadas, por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 118.78.—Expediente 1900.

A la Preceptora de la escuela de S. Javier, por el mes de Mayo del año que corre, pesos m/n 118.—Expediente 1903.

A la Preceptora de la escuela de Cubanca por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, pesos m/n 472.—Expediente 1897.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—Benjamin Zorrilla, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 67

Dia 15 de Julio de 1893

PRESENTES: Presidente, Barra, Herrera, García. CON AVISO: Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar subpreceptora de la escuela nº 14 del 16º distrito á la maestra normal Sta Clara Goldberg.—Expediente 1918.

b)—Nombrar ayudante de la escuela elemental nº 7 del 16º distrito á la Sta Amelia Menesca.—Expediente 1920.

c)—Nombrar subpreceptor de la escuela nº 13 de varones del 16º distrito al preceptor normal D. Luciano Robert, atendido el diploma que posee.—Expediente 1919.

d)—Nombrar ayudante de la escuela nº 5 del 8º distrito á la Sta Graciana Barberen, en reemplazo de la Sta Poggi que falleció.—Expediente 1890.

e)—Nombrar ayudantes de la escuela nº 7 del 8º distrito á las Stas Dolores A. González y Flora de la Sota.—Expediente 1891.

f)—Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de Mayo del corriente año creando una escuela militar para los soldados del regimiento 2º de caballeria, no pudiendo hacerse el nombramiento de preceptor fuera del territorio de la capital.—Expediente 1958.

g)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 1966, relativo á multas que impone el C. E. del 5º distrito, por inasistencias á las clases durante el mes de Junio.

h)—No acceder al ascenso que solicita la Sta Gerónima B. de Giles por no tener el título correspondiente al cargo de subpreceptora.—Expediente 1828.

i)—No hacer lugar á lo solicitado por la Sra Nemesia de Zelaya, de acuerdo con lo que informa Contaduría, y notificar á la citada señora para que en lo sucesivo se abstenga de presentar solicitudes de esa clase.—Expediente 1930.

j—Mandar proveer por Depósito los útiles solicitados por el Consejo General de Educación de Santiago.—Expediente 823.

k)—Publicar el informe escolar correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, elevado por el Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Jujuy.—Expediente 1961.

l)—Contestar y publicar la nota del Consejo General de Educación de San Juan, en lo que comunica haber sido nombrado Director General de escuelas el Sr Saturnino L. Araoz.—Expediente 1951.

ll)—Dirigir nota á los Consejos escolares de los territorios correspondientes, manifestándoles que no han remitido planillas de estadistica mensual las escuelas comunes de Santa Rosa de Toy, Fuerte General Roca, Coronel Pringles, San Javier (R. N.) y Rio Gallegos, y las parti-

culares salesianas de Fuerte Gral. Roca y Coronel Pringles, y que se sirvan exigir á los preceptores el cumplimiento del deber (artículos 184 y 185 del Reglamento de escuelas).—Expediente 1959.

m)—Mandar abonar:

A los preceptores de las escuelas de «Las Palmas» por sueldos y gastos correspondientes al mes de Mayo del corriente año, pesos m/n 252.—Expediente 1913.

Al personal docente de la escuela de Santa Ana, por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 197.—Expediente 1931.

A los preceptores de las escuelas de General Acha por el mes de Junio pasado, pesos m/n 196,40.—Expediente 1933 y 1934.

A los maestros de las escuelas de Concepción de la Sierra, por el mes de Junio pasado, pesos m/n 196.40.—Expediente 1932.

Al preceptor de la escuela de Candelaria por el mes de Junio último, pesos m/n 118.—Expediente 1917.

Al maestro de la escuela de Tirol, por los meses Marzo, Mayo y Junio de este año, pesos m/n 354.—Expediente 1898.

Al Sr. Angel S. Zucarelli por la impresión de diez mil formularios de recibos, pesos m/n 140. —Expediente 1665.

A. D. Arturo Castaño, contratista de la dirección y construcción de once edificios escolares en la provincia de la Rioja, por indemnización, pesos m/n 1500, debiendo cargarse en cuenta de la mencionada provincia la cuarta parte de esa suma, y el resto á la ley de subvenciones.—Expediente 1312 y agregado.

n)—Vistos los expedientes 1758 y 1908, de la Comisión de educación de San Luis y del Inspector de escuelas de la misma provincia, en que respectivamente se pide por aquella el pago de la subvención y se manifiesta por éste las razones que ha tenido para negar su V° B° á las planillas estadísticas y de sueldos que han sido remitidas directamente á este Consejo y debidamente examinadas en su sala de despacho y

CONSIDERANDO:

1° Que el pago anticipado de la subvención que solicita la Comisión de la provincia de San Luis, no puede decretarse sinó por periodos vencidos, y en presencia de los documentos que acrediten que el abono íntegro de los sueldos al magisterio se ha efectuado con los fondos provinciales, según lo prescribe la ley;

2° Que las planillas remitidas directamente por la Comisión no traen el V° B° del Inspector nacional, requisito indispensable, porque importa por parte de dicho funcionario la declaración de que son ciertos los datos que consignan, estableciendo así la indispensable fiscalización y control que la administración requiere y las disposiciones vigentes ordenan;

3° Que examinadas las planillas resultan en las de estadística subsanados los errores y deficiencias notados por el Sr. Inspector, y en las de sueldos que las cantidades objetadas ascienden sólo á cuatrocientos treinta y cuatro pesos, que deben ser descontados, pero cuya supresión no autoriza el rechazo total de las planillas, tanto más, cuanto que el importe de la suma de partidas no objetadas exceden á la cantidad que corresponde á San Luis en la distribución ó prorrateo de los fondos votados por el H. Congreso para la subvención;

4° Que del informe de la Inspección General, resulta que el de San Luis cumple satisfactoriamente todos sus deberes, y sólo podría imputársele una intromisión en las funciones del Consejo de la provincia, acto al que ha podido creerse autorizado, y que en todo caso disculpan completamente los móviles que le han inspirado;

SE RESUELVE:

1° No hacer lugar al pago de la subvención, correspondiente al primer cuatrimestre del presente año, que solicita la Comisión de educación de San Luis por no haber remitido las planillas y comprobantes exigidos, en forma legal.

2° Remitir certificados y con la urgencia del caso, las referidas planillas á la Comisión de educación de aquella provincia, para que llene todas las formalidades requeridas;

3° Dirigir nota al Inspector Nacional de San Luis con transcripción de este decreto y del dictamen de la Comisión de Hacienda, para que si encuentra que se han subsanado en las planillas que le presente las dificultades por él notadas, le ponga el V° B°; recomendándole en todo caso el preferente despacho, y la conveniencia de que la objeción á una partida ó planilla parcial no demore ó impida la liquidación de todas las otras que estén en regla, pudiendo hacerse el descuento correspondiente por separado, conciliando así la exactitud y escrupulosidad en las cuentas con la atención y fomento necesario que las escuelas reclamen.

Se levantó la sesión á las 6 h. 45 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 68

DIA 18 DE JULIO DE 1893.

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 2 ½ p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Dirigir circular á los Conse-

jos Escolares, pidiéndoles den cumplimiento á lo dispuesto en el el art. 5º del acuerdo sobre distinción y recompensas al personal docente, de 6 de Setiembre de 1890, que establece: «Los » Consejos Escolares propondrán en nota espe- » cial los dos maestros que en su concepto se » hayan distinguido en las escuelas de su res- » pectivo Distrito, ó manifestarán que solo hay » uno ó ninguno que merezca este honor», comunicándoles además que esa nota debe ser dirigida antes del 15 de Agosto del presente año.

Designar para componer la Comisión especial que compruebe los méritos de los propuestos, y visite las escuelas ó clases que dirigen para apreciar su adelanto, á los siguientes señores: Inspectores Técnicos D. Juan M. de Vedia, D. Andrés Ferreira y D. Esteban Lamadrid, y á los S^res^ Profesores Úrsula Lapuente, Genaro Sixto, Albina G. de Ryan y Emilio R. Olivé, que ya obtuvieron diploma de honor, en la primera distribución que de ellos se hizo.

b)—Comunicar á la Dirección de la Escuela N. de Profesores que los jóvenes Carlos Lamarque y Pedro I. López quedan privados de la beca que gozaban, y pedir en consecuencia la nómina de los alumnos maestros aspirantes, de acuerdo con el art. 5º del Reglamento de concesión de becas.—Expediente 1940.

c)—Asignar á los profesores del Trabajo Manual S^res^ Pizzurno y Victorini el sueldo mensual de 100 pesos m/n. Comunicar esta resolución al Ministerio, á la Dirección de la E. N. de Profesores y á los interesados.—Expediente 1910.

d)—Nombrar Subpreceptora de la escuela elemental nº 2 del 2º Distrito, á la Profesora Normal S^ta^ Raimunda Muñoz.—Expediente 1884.

e)—Autorizar al C. E. del 10º Distrito para alquilar en 400 pesos m/n mensuales la casa de los S^res^ Islas, Santa Fé y Bollini, con destino á la instalación de la escuela recientemente creada.—Expediente 1987.

f)—Manifestar á la S^ta^ María Marotte que puede ocurrir á los Consejos Escolares de Distrito, solicitando el permiso para practicar en una escuela común, advirtiéndole que si alcanzara tal distinción, no adquirirá por ello derecho alguno para ejercer el magisterio.—Expediente 1982.

g)—No hacer lugar á lo que solicita la Ayudante de la escuela nº 3 del 11º Distrito, S^ta^ Eva Ruda, pues habiéndose resuelto con fecha 30 de Mayo, nombrarla para desempeñar ese cargo, es desde ese dia que se considera empleada de la citada escuela.—Expediente 1468.

h)—Ordenar se liquide por Contaduría un mes de sueldo á la Subpreceptora S^ta^ Alcira Maresco, en vista de lo solicitado por su señora madre y lo informado por el C. E. del 13º Distrito.—Expediente 1991.

i)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales del 13 Distrito correspondiente al 2º trimestre de este año.—Expediente 1969.

j)—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el C. E. del 13º Dist. por lo recaudado de matrículas durante el 2º trimestre de este año—Exp. 1970.

k) Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 1er. Distrito, correspondiente al 2º trimestre del corriente año. Exp. 1968.

l) Publicar los cuadros de Estadística de las Escuelas de Jujuy remitidos por el Inspector Nacional—Exp. 1981.

ll)—No acceder á la provisión de útiles que solicita la directora de escuela particular Sra. Hortensia L. de Liendo—Exp. 1630.

m)—Mandar proveer por Depósito, con destino á la Inspección Nacional de Jujuy: una botella de tinta de copiar, un armario—Biblioteca—Exp. 1980.

n)—Proveer los útiles solicitados por el Inspector Nacional de San Luis, para la oficina á su cargo—Exp. 1990.

ñ)—Archivar el exp. 1858, agregándolo á aquel en que se han liquidado las planillas correspondientes á la subvención nacional de la provincia de Córdoba, por el tercer cuatrimestre de 1892.

o)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de Paz de la sección 14, en el que comunica haber ordenado al Banco de la Nación Argentina, poner á disposición de este consejo la cantidad de pesos m/n 212.70—Exp. 1989.

p)—Publicar la nota del Consejo de Educación de Córdoba, comunicando haber recibido un giro por valor de pesos m/n 14.237.11 correspondiente á la subvención nacional por el 3er. cuatrimestre de 1892—Exp. 1972.

q)—Tomar nota Contaduría del exp. 1974 y archívese.

r)—Archivar el exp. 1852 por haberse tramitado ya el asunto.

s)—Publicar la nota y cuadros que eleva el C. M. E., informando sobre el número de escuelas inspeccionadas en el mes de Junio del presente año—Exp. 1988.

t)—Aprobar el balance de caja presentado por el Tesorero del C. E. del 7º Distrito, correspondiente á los meses de Julio de 1892, al 31 de Diciembre del mismo año—Exp. 556.

u)—Acusar recibo de la nota de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, manifestándole que el Presidente y miembros de este Consejo, tendrán la satisfacción de visitar la exposición de dibujos en el local de esa Sociedad—Exp. 1973.

v)—Acusar recibo de la nota de los señores miembros del C. E. de Pringles aceptando esos puestos—Exp. 1984.

w)—Ordenar se liquide por Contaduría pesos m/n 200, que con los 180 pesos acordados ya, suman la cantidad de 380 pesos, importe de las obras ejecutadas en la escuela superior de varones del 15º Distrito—Exp. 1415.

x)—Aceptar la renuncia que del cargo de

miembro del C. E. del 15ª Distrito, elevó el Dr. Enrique S. Quintana, dándole las gracias por los importantes servicios prestados á la educación, y nombrar en reemplazo al Sr. Eduardo Lanús—Publicar la nota—Exp. 1986.

y)—Mandar abonar:

Al preceptor de la escuela mixta de Choele-Choel por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, pesos m/n 648.—Expediente 1965.

Al Sr. Augusto A. Maligue por el alquiler de las casas que ocupan las escuelas de varones y de niñas de Martin Garcia, correspondiente á los meses de Enero á Junio inclusive de este año, pesos m/n 300.—Expediente 1953.

Al Sr. Pedro Cousandier por cuarenta ejemplares del «Tratado Teórico y Práctico» sobre la langosta pesos m/n 80.—Expediente 976.

Al Patronato de la Infancia por ocho mil ejemplares de la publicación «Los Niños», pesos m/n 1,200.—Expediente 1787.

Al Sr. Timoteo Asunción por levantar las esteras y limpiar alfombras pesos m/n 50.—Expediente 1949.

Al Sr. B. Cabral por alquiler de dos carruages con librea para las fiestas patrias, pesos m/n 38.—Expediente 1957.

z)—No habiendo dado cumplimiento en forma el Sr. Altgelt, á la comisión que se le confirió por resolución de 8 de Junio, y negándose á expedir su dictámen por escrito, como lo manifiesta, queda sin efecto su nombramiento, y desígnase para reemplazarle á D. Rómulo Otamendi, quien deberá expresar clara y precisamente el valor de los trabajos ejecutados y materiales depositados en el terreno, Tucumán y Bustamante.—Expediente 671.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—Benjamin Zorrilla, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 69ª

Dia 20 de Julio de 1893.

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera
García
Con aviso
Guido

Abierta la sesión á las 5 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó al Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las siguientes resoluciones.

a)—Dirijir nota á los Consejos Escolares de los distritos 10º y 12º á fin de que hagan cumplir las disposiciones del C. M. E. respecto á las escuelas particulares de su jurisdicción.—Exp. 2004.

b)—No acceder á lo solicitado por la Sta. Alcira Pintos, por cuanto la desaprobación en una de las pruebas de exámen, importa la desaprobación en todas.—Exp. 2006.

c)—Exonerar á la Sta. Saturnina Villamonte, empleada en la escuela nº. 5 del 12º Distrito, de la multa impuesta por faltas de asistencia á la clase en el mes de Mayo, atento lo informado por la C. E. de dicho Distrito.—Exp. 1717.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 12º Distrito, correspondiente al mes de Junio de este año.—Exp. 1962.

e)—Archivar el expediente 852, relativo á los cargos que dice el Sr. Malinstrón se le han presentado, de acuerdo con el dictámen de la C. D. y el Inspector.

f)—Requerir al Sr. Inspector de la sección 1ª. de acuerdo con lo dictaminado por la C. D. informe sobre los cargos formulados al Profesor de Dibujo Sr. Bravo del 16º Distrito naturaleza y estado del juicio que se sigue ante los tribunales,—incompetencia del acusado en su carácter de profesor—Exp. 604.

g)—Dar vista al Sr. Scalabrión del expediente 2400, para que manifieste si puede completar la colección de minerales, y redactar un manual de instrucción para los maestros.—Adquirir 20 colecciones de 100 objetos, de las presentadas actualmente y cuyo precio es 35 pesos m/n c/u. con cajón.

h)—Notificar á la Sra. Albina G. de Ryam, de acuerdo con lo dictaminado por la C. D., para que acompañe el certificado de los servicios prestados sin interrupción, desde Marzo de 1874 hasta Enero de 1877.—Exp. 1213.

i)—Adoptar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo informe de la C. D. en el Exp. 1263:—

1ª. Nombrar una Comisión encargada de proyectar los programas y reformas que requieren las escuelas nocturnas de adultos.

2ª. Comunicar al Depósito coloque en lugar bien visible el sello de aquella oficina, en los útiles y textos que provee, á fin de distinguirlos fácilmente de los similares que se adquieren en las librerias.

3ª. Encargar á la Inspección correjir las alteraciones que inadecuadamente se han introducido en los horarios de las escuelas del 8º Distrito.

j)—Tomar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo informado por la C. D. en el Exp. 1419:—

1ª. Colocar portadas que corten las corrientes de aire en el edificio de la escuela Sarmiento—Activar el informe pedido sobre este asunto al arquitecto que dirigió el edificio.

2ª. Proveer de los útiles que enumera el Sr. Inspector Ferreyra á las escuelas superior de niñas y elemental de varones Nº. 3 del 5º distrito, y elementales nº 5-6 y 3 del 10º Distrito.

3ª. Dirigir nota al Consejo Escolar del 5º Distrito, manifestando la conveniencia de trasladar la Escuela nº. 3, que regentea el Sr. Schuster á otro local más amplio y adecuado.

4º Comunicar al citado Consejo del 5º Distrito las observaciones del Sr. Inspector, acerca de la falta de actitudes para la enseñanza que ha notado en la Sta. Maria Pintos, la que por

otra parte no ha cumplido con la obligación impuesta por los acuerdos sobre obtención de títulos supletorios.

5ª Dirigir nota al Consejo Escolar del 10º Distrito, indicando la ventaja que habría en trasladar la escuela núm. 6, que regenta la Sta. Reguero á otro local más adecuado, y, en caso que no pudiera encontrarse, exigir del propietalas reparaciones que detalla el Sr. Inspector en su informe.

6ª Mandar blanquear y pintar el edificio propio que ocupa la escuela núm. 3 del 10º Distrito, á cargo de la Sta. Echevarría, una vez haya terminado el curso escolar, prévias las formalidades establecidas por la ley.

7ª Resolver la traslación de la escuela nocturna del 10º Distrito á una escuela de varones, pues el Sr. Inspector observa acertadamente, que es inconveniente funcione en el local de la escuela de niños, en que actualmente se encuentra instalada.

8ª Prácticar las obras indicadas por el Inspector, en el edificio que ocupa la escuela superior de niñas del 10º Distrito.

9ª Comunicar al Consejo Escolar del 10º Distrito las dificiencias notadas en la enseñanza que dan la profesora de Dibujo de la superior de niñas y los maestros Sres. Estrada y Lopez de la número 8, á cargo del Sr. Russo, pidiendo adopte las medidas disciplinarias correspondientes respecto á esos preceptores, y tambien correjir la falta de puntualidad con que la Sta. Josefina Suarez desempeña sus deberes.

10ª Publicar el informe del Sr. Inspector.

k)—Pasar nuevamente á la Comisión de Obras de Salubridad el expediente 1647 y agregados, rogándole el pronto despacho, llamándole la atención sobre la propuesta que en agregado hace D. Juan Baggio, y que no se consignó en acto, y por consiguiente no se tomó en consideración, por no haber acompañado el certificado de depósito correspondiente al importe total de las obras que proponía construir fs 6 y 13 del exp.

l)—Ordenar á Contaduria entregue á la oficina de la Tesorería los expedientes satisfechos en el 1er. semestre del corriente año, á fin de rendir cuentas á la Contaduria General de la Nación de la suma de pesos m/n 17.801.24—Exp. 2003.

ll)—Estableciendo el Reglamento interno de este Consejo un término dentro del cual deben expedirse los informes y cumplirse las diligencias que fueran decretadas;

Que esas disposiciones son obligatorias para todos los funcionarios ó empleados dependientes del Consejo, sea cual fuese su categoría.

SE RESUELVE:

Pasar nota á las diversas comisiones y Oficinas reclamando la devolución con el despacho de los expedientes que tienen en su poder.—

m)—Visto lo informado por el Inspector de Colonias, y

Considerando:

1º Que la Ley de Educación hace obligatorio en las campañas el estudio de las nociones de agricultura y ganadería.

2º Que esos ramos solo figuran en el cuarto grado de los programas vigentes, dictados especialmente para las Escuelas de la Capital.

3º Que los niños que frecuentan las escuelas de las gobernaciones no reciben, por lo general, la enseñanza primaria completa.

4º Que la enseñanza de la agricultura y ganadería reviste para estos alumnos especial utilidad por la naturaleza de los trabajos rurales á que la mayor parte se dedican.

5º Que por lo tanto esos estudios deben figurar en todos los grados del programa que rige en las escuelas de la gobernación, sin darle por eso una amplitud que desnaturalice el carácter de la educación común, el Consejo Nacional

RESUELVE:

Art. 1º En las Escuelas de Varones instaladas en las Gobernaciones, se dará la enseñanza de las nociones de agricultura y ganadería, con arreglo al programa que se acompaña y en las horas que en él se expresan.

Art. 2º La enseñanza será teórica y práctica, y tendrá el carácter apropiado á las necesidades locales ilustrándose con pequeños museos que los maestros y alumnos formarán con el concurso de las autoridades escolares.

Art. 3º Los maestros llevarán sus alumnos á las Colonias ó establecimientos agrícolas ó industriales inmediatos, donde adquieran nociones prácticas sobre los trabajos que se están verificando.

Art. 4º Las Escuelas de Gobernaciones serán dotadas de los instrumentos de labranza más indispensables y de láminas de las principales máquinas agrícolas.

Art. 5º Comuníquese la presente resolución, remítase un ejemplar impreso del programa y horario á los Consejos Escolares y maestros de Gobernaciones y publíquese en EL MONITOR.

—

Programa de Nociones de Agricultura y Ganadería para las Gobernaciones.

Primer grado—Conversaciones familiares sobre las ocupaciones del agricultor y ganadero—Plantas y animales de la localidad—Primeros ejercicios prácticos en el terreno de la Escuela.

Segundo grado—Tierra laborable: sus clases—Conocimientos de los instrumentos agrícolas—Operaciones que comprende todo cultivo—Conversación sobre las principales especies ganaderas—Ejercicios prácticos en el terreno de la Escuela.

Tercer grado—Cultivos especiales de las plantas cuya producción es más importante en la localidad—Conocimiento sumario de las máquinas agrícolas—Abonos; sus clases—Noción sobre el cultivo de árboles frutales—Aves de corral

animales domésticos, ganado—Ejercicios agrícolas.

Cuarto grado—Rotación ó alternativa de cosechas—Noción sobre el cultivo de hortilizas y flores—Insectos perjudiciales á la agricultura—Noticia sumaria sobre las principales industrias agricolas—Higiene y mejora del ganado—Ejercicios agricolas.

Horario—A la enseñanza de estas asignaturas se dedicarán tres horas semanales, destinándose al afecto las fijadas en 2° grado para la moral y canto (de 3, 15 á 4), y en 3° y 4° para la Geometria y Dibujo (de 3, 15 á 4); dándose estos ramos (de 2, 30 á 3) en vez de la Moral.

n)—Visto lo expuesto por el Inspector General y el Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé, el Consejo resuelve:

1° Hacer saber al Inspector General que no hay consideración de economia alguna en la distribución que se hace á las Provincias, de la cantidad asignada por la ley del presupuesto para el servicio de la subvención escolar; que solamente se trata en la resolución de 27 de Marzo, de distribuir dicha cantidad votada, entre las diferentes Provincias, proporcionalmente á sus necesidades, población y recursos, dando cumplimiento estricto á la ley de subvención y á la de presupuesto general de la Nación, sin que esto altere en nada la liquidación de las planillas escolares, presentadas por cada Provincia en cada cuatrimestre, la que debe hacerse como ha sido siempre de costumbre.

2° Hágase saber lo dispuesto en el artículo anterior al Inspector Nacional de Santa-Fé, y manifiéstesele que el Consejo no cree que debe incorporarse en las planillas cuatrimestrales los relativos al curso 10° normal de las Escuelas que costea la Provincia, por pertenecer á un órden superior educativo, y si las anexas de aplicación por ser escuelas comunes.

3° Comuniquese y archívese el expediente 1750.

ñ)—Archivar el exp. 2475, por haberse dictado en la sesión de la fecha un acuerdo estableciendo la enseñanza de la agricultura en todos los grados de las Escuelas de las Gobernaciones, y fijado el programa de la asignatura teniendo en cuenta el trabajo del Inspector.

o)—Pasar á Contaduria el expediente 1993 para que investigue quienes ocupan el terreno propiedad del Consejo Juncal y Basavilbaso y que meses de alquiler adeuden—Tener presentes los datos que expresa el Sr. Ghiglia para la ejecución de las obras, una vez obtenida la linea que se ha pedido á la Municipalidad.

p)—Remitir al Depósito el recibo de la factura de útiles entregados á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por valor de $ m/n 15,970.30—Exp, 2009.

q)—No acceder á lo solicitado por el Director de la «Revista de Enseñanza» que se publica en La Plata, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica—Exp. 1894.

r)—No hacer lugar al ofrecimiento de terrenos en venta de D. Francisco Halbach—Ex. 2707.

s)—Acusar recibo en la Revista que remite la Dirección de Pedagogía de Rio Janeiro, y ordenar se le envie un ejemplar del libro Trabajos Escolares—Exp. 2015.

t)—Dirigir nota al C. E. de Viedma, pidiéndole se sirva archivar las reparaciones que se verifican en el edificio que ocupa la escuela de de San Javier—Exp. 2008.

u)—Mandar abonar:

A la Sra. Teodora L. de Roca, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niños de Posadas, correspondiente al mes de Junio del presente año,$ m/n 150—Exp. 1929.

A D. Celestino Fernandez por el alquiler de la casa en que está instalada la escuela mixta de Candelaria, correspondiente á los meses de Abril á Diciembre inclusive, pesos $ m/n 200—Exp. 1954.

Al Sr. Pablo Belisle por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Choele-Choel, correspondiente á los meses, Junio, Julio, Setiembre y Octubre de 1892 y de Enero á Junio inclusive del corriente año, $ m/n 200—Exp. 1963.

v)—Autorizar á la Tesoreria para invertir la suma de $ m/n 18 en la compostura de la vereda del edificio que ocupa este Consejo.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA,—Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 70

DIA 25 DE JULIO DE 1893.

PRESENTES: Presidente, Barra, Herrera, García. CON AVISO: Guido

Abierta la sesión á las 2 y 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Consejo se ocupó de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Mandar abonar por Tesorería á los Consejos Escolares de Distrito, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al 1er	Distrito	$	m/n	4693.60	Expte.	2041
» 2°	»	»	»	3689.30	»	2042
» 3°	»	»	»	4283.10	»	2043
» 4°	»	»	»	5160.90	»	2044
» 5°	»	»	»	5310.82	»	2045
» 6°	»	»	»	3331.90	»	2046
» 7°	»	»	»	8418.08	»	2047
» 8°	»	»	»	5423.57	»	2048
» 9°	»	»	»	6973.96	»	2049
» 10°	»	»	»	9509.20	»	2050
» 11°	»	»	»	4994.02	»	2051
» 12°	»	»	»	10587.35	»	2052
» 13°	»	»	»	9770.78	»	2053
» 14°	»	»	»	14241.80	»	2054
» 15°	»	»	»	7772.64	»	2055
» 16°	»	»	»	7121.60	»	2056

b)—Nombrar Subpreceptora de la escuela superior de niñas del 13° distrito á la Sta Estefa-

nia Capurro en reemplazo de la S^ta Alcira Moreno que falleció, y ayudante de la nº 3 á la S^ta Catalina Blassich.—Expediente 1994.

c)—Nombrar subpreceptora de la escuela nº 6 del 10º Distrito á la S^ta Francisca Offer en reemplazo de la S^ta Catalina Olivera que renunció, y ayudante de varones nº 2 á la S^ta Enriqueta Livardié.—Expediente 2060.

d)—Contestar al C. E. del 10º Distrito que si no aceptasen el cargo para que fueron nombrados los S^res Basavilbaso y Arcondo, eleve las ternas correspondientes á fin de llenar las vacantes.—Expediente 2062.

e)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas que eleva el C. E. del 16º Distrito correspondiente al 1º y 2º trimestre del corriente año.—Expediente 916 y agregado.

f)—Autorizar al C. E. del 9º Distrito para permutar las ayudantes de las escuelas nºs 3 y 6, S^tas Filomena de la Cruz y Blanca Franchini, de acuerdo con lo informado por el C. E.—Expediente 1818.

g)—Ordenar á Tesorería entregue al C. E. del 16 Distrito la cantidad de pesos m/n 500, acordada para las fiestas Julias, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión; este gasto se imputará á matrículas.—Expediente 1971.

h)—No hacer lugar, de acuerdo con lo informado por Contaduría, á lo que solicita la señora María A. de Welsh.—Expediente 1865.

i)—Mandar proveer por Depósito, de conformidad con el informe del Inspector, los útiles solicitados para la escuela superior de varones del 5º Distrito, suprimiendo aquellos que se hubieren provisto anteriormente.—Expediente 1967.

j)—Fijar el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela nº 6 del 14º Distrito en la cantidad de pesos m/n 225. Comunicar esta resolución á Contaduría.—Expediente 2026.

k)—No hacer lugar á la jubilación que solicita la S^ra María E. de Gonzales Bonorino, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didactica.—Expediente 1102.

l)—Notificar á D. Miguel Munar para que presente documento en forma que compruebe el año en que empezó á ejercer el magisterio de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.—Expediente 1447.

ll)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente 1463, relativo á jubilación solicitado por la S^ta Manuela F. de Alguin, debidamente informado por la C. D.

m)—Devolver á la S^ta Salustiana Carlevarino la solicitud presentada á este Consejo con fecha 14 de Junio del corriente año.—Expediente 2074.

n)—Contestar á la S^ta Mercedes Arriell que los títulos supletorios expedidos por este Consejo solo tienen valor ante los Consejos Escolares de la Capital y los Territorios Nacionales. Ordenar se entreguen los certificados de estudios á que se refiere aquella S^ta, desglosándolos del expediente nº 183.

ñ)—Pasar á Tesorería á sus efectos el expediente 2040 y contestar al Juzgado de Paz de la Capital Sección 21 que se han impartido órdenes para hacer el embargo de la cuarta parte de su sueldo al preceptor D. Marcelino Blanco, hasta cubrir la cantidad de 150 pesos m/n.—Expediente 2040.

o)—Publicar la nota de la Biblioteca de la Universidad de Oxford, dando las gracias por el libro Trabajos Escolares, que se le ha enviado.—Expediente 2039.

p)—Conceder dos meses de licencia sin goce de sueldo, á la Profesora especial de Francés de la escuela superior de varones del 15º Distrito, S^ra María de Blanco Villalta, quedando en su reemplazo interinamente D. Esteban Lavergue.—Expediente 1937.

q)—Pasar á la Inspección para su conocimiento el expediente 2023 y archívese.

r)—Autorizar al Jefe del Depósito para que mande practicar las reparaciones de los armarios, á que se refiere el Sr. Guido en el expediente 2031.

s)—No hacer lugar á lo que solicita el Sr. Alsina, respecto á la adopción de los libros presentados para textos en las escuelas de los Territorios, por no abarcar esas obras todos los puntos del programa de agricultura y ganadería.—Expediente 2036.

t)—Aceptar la propuesta del Sr. Juan Schatz, por ser la más ventajosa, para construir un cerco de alambre enrejado en los terrenos cedidos por la Municipalidad para gimnasios escolares al precio de pesos m/n 1.80 el metro lineal y 35 pesos el portón de fierro. Extender el contrato por secretaría.—Expediente 2081.

u)—Contestar á la Intendencia que este Consejo ha ordenado cercar con alambre enrejado los dos terrenos cedidos para gimnasios escolaen el Parque 3 de Febrero, y en la calle Pozos y Brasil, y que inmediatamente se harán las obras necesarias con el fin deseado.—Expediente 2018.

v)—Conceder licencia por un mes al Profesor de Historia General de la Escuela Normal de Profesores, D. Zoilo Canton, reemplazándole en calidad de sustituto al Sr. Manuel S. Ruiz, de conformidad con lo informado por la Dirección de dicho establecimiento.—Expediente 2057.

w)—Ordenar se liquide por Contaduría la subvención á Corrientes, teniendo en cuenta el saldo de la totalidad de lo asignado.—Expediente 2079.

x)—Contestar á la Directora de la Escuela Normal de Profesoras que en lo sucesivo debe exigir que los certificados expedidos por causa de enfermedad, estén visados por el C. M. E.—Expediente 2068.

y)—Pasar al Ministerio de Instrucción Pública para que ordene á la Contaduría General

la devolución de lo que le corresponde á la alumna becada Sta Julia Lasarte por el mes de Mayo del corriente año.—Expediente 1928.

z)—Proponer al Ministerio los alumnos maestros de 4º año de la E. N. de Profesores, Juan B. Aramburu, Sabino Sarmiento, Crisanto M. Servini y Vicente Denucci, para el goce de las becas declaradas vacantes, que poseian Zacarías Larrosa, José Segundo Tula, Pedro F. Lopez y Carlos Lamarque.—Expediente 2066.

a')—Contestar á la Intendencia que deseando el Consejo cooperar al fomento de la Escuela gratuita de dibujo que sostiene la sociedad Estímulo de Bellas Artes, ha acordado ofrecer un local en el edificio de la escuela Petronila Rodriguez, Charcas y Rodriguez Peña, una vez que sea entregada por el Ministerio á esta Corporación, lo que se efectuará en estos días, y que respecto á la indicación que se hace de deducir una suma del 15 °/₀ con que contribuye la Municipalidad, no puede accederse por ser una renta general de las escuelas, como establece la ley.—Expediente 1597.

b')—Publicar la nota del Consejo de Educación de Mendoza acusando recibo de un giro de 12,585.50 pesos m/n correspondiente á la subvención nacional por el segundo cuatrimestre de 1892.—Expediente 2059.

c')—Mandar proveer por Depósito el pedido de útiles que eleva el Consejo General de Educación de Salta, debiendo tenerse en cuenta el importe para la subvención del primer cuatrimestre de este año.—Expediente 2030.

d')—Entregar al Departamento Nacional de Estadística, las planillas del censo de empleados, remitidas por el C. E. de «Las Palmas».—Expediente 2021.

e')—Archivar los expedientes nos 2022, 2028, 2061, 2069, 2072 y 1706.

f')—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Martinez Hoz, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Junio del corriente año, pesos m/n 196.40.—Expediente 1975 1/2.

A la preceptora de la escuela de San Javier (Misiones) por el mes de Junio de este año, pesos m/n 118.—Expediente 2001.

Al personal docente de la escuela de niños de Resistencia, por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 168.76.—Expediente 1975.

Al personal docente de la escuela de Florida por el mes de Junio del año que corre, pesos m/n 196.40.—Expediente 2013.

Al personal docente de la escuela del Gral Conesa por los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año, pesos m/n 1,178.40.—Expediente 1999.

Al Sr. Macario Rodriguez por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Gral Conesa correspondiente á los meses Abril, Mayo y Junio de este año, pesos m/n 90.—Expediente 1978.

Al Sr. Luis Roigt por suministros á este Consejo durante los meses Mayo y Junio del presente año, pesos m/n 180.—Expediente 2016.

A los Sres Bossi y Toledo por muebles provistos al Depósito, pesos m/n 2,152.05.—Expediente 1798.

Al Sr. Manuel M. Azcárate por bancos y útiles entregados al Depósito pesos m/n 4,642.96.—Expediente 2014.

A los Sres Stiller y Mortlock por libros de Estadística provistos al Deposito pesos m/n 107.98.—Expediente 1976.

A D. Luis Castex por útiles entregados al Depósito pesos m/n 848.87.—Expediente 1997.

A la Admimistración de la Tribuna por 66 publicaciones de avisos, pesos m/n 62.—Expediente 1960.

g')—Acceder á lo solicitado por D. J. A. Garibaldi.—Expediente 2082.

h')—El art. 11 de la Ley de Educación impone al C. N. la obligación de establecer uno ó varios Jardines de Infantes en la Capital, y habiendo llegado el momento oportuno de dar cumplimiento con mayor amplitud á lo estatuido, el Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º—Mandar levantar planos y formular presupuestos de dos edificios para esta clase de establecimientos, bajo las bases de la resolución que sigue, relativa á construcciones escolares.

2º—Designase el terreno comprendido entre las dos escuelas graduadas del 12º Distrito para la construcción de uno, y el de Cuyo, á continuación de las escuelas comunes, propiedad del Consejo, 14º Distrito, para la edificación del otro.

3º—Comuníquese y publíquese en EL MONITOR.

i')—El aumento creciente de la población infantil exige la fundación de nuevas escuelas públicas, donde se dé la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, que establece la ley, á los numerosos niños que aún no gozan de sus beneficios. Las disposiciones dictadas en el presente año creando escuelas en varios distritos, no han podido hacerse efectivos, sinó en parte, por la carencia de locales adecuados para instalarlas. Las condiciones higiénicas y pedagógicas que requiere una escuela, no las reunen las casas particulares que por otra parte reditúan subidos alquileres. Hay por tanto evidente conveniencia en completar la edificación escolar, emprendida por este Consejo é interrumpida sólo por las dificultades económicas que ha atravesado el pais.

Regularizado el percibo de las rentas y poseyendo el Consejo diez y ocho propiedades en los diversos distritos de la Capital, debe procederse á la edificación de otras tantas escuelas con los fondos del tesoro común escolar que la ley establece. Además, es una atribución del Consejo autorizar estas construcciones de acuerdo con las formalidades establecidas por lo Ley de Contabilidad.

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º—Construir edificios escolares sencillos, ámplios y bien distribuidos en las siguientes propiedades: Belgrano esquina Paseo Colon, (3er Distrito), Piedras esquina de Estados Unidos, (7º Distrito), Salta y Suarez, (8º Distrito), Charcas 1085, Arenales 1060, Juncal esquina Basavilbaso, (9º Distrito) Paraguay esquina á Rodriguez Peña, Arenales 2733, 10º (Distrito), Venezuela 1538 (11º Distrito), Entre Rios 1349 (12º Distrito) Segunda Cuyo 593, Cuyo 2573, (14º Distrito) Artes y Oficios esquina 79 A., Constitución 18 (dos edificios), Rivadavia esquina La Paz, 15º Distrito) Villa Massini y Villa Devotto (16º Distrito).

2º—Designar á los ingenieros y arquitectos Sres. Juan Buschiazo, Juan B. Sarhy, Rómulo Otamendi, Emilio Mitre y Vedia, Coy H. Altgelt, Alberto Gainza, Joaquin M. Belgrano, Alejandro Cristophersen, Carlos M. Morales para que levanten los planos y formen los presupuestos respectivos acompañándolos de la memoria correspondiente, debiendo ajustarse á las bases mencionadas y establecidas por el Consejo, y á las instrucciones que por escrito les serán suministradas.

3º—Aprobados los planos y presupuestos, prévio informe del Cuerpo Médico Escolar y de la Contaduria, se sacará á licitación por el término que la ley fija, la construcción de cada uno de los edificios escolares, estableciendo las reglas á que debe sujetarse el constructor, el tiempo en que debe terminar la obra, la garantia que prestará, y toda otra circunstancia que se considere oportuno determinar.

4º—Comuníquese y publíquese en EL MONITOR.

Los ejercicios gimnásticos son, sin duda alguna, de notoria necesidad para el desarrollo de las fuerzas corporales del niño, y fué en vista de las ventajas que ofrecen, la resolución que tomó el Consejo desde hace años de considerarlos como una parte de la educación y establecerlos en todas las escuelas comunes. Hoy desea dar á la gimnástica, con la incorporación de ejercicios al aire libre, toda la importancia que tiene como medio eficaz para la conservación de la salud, y en su consecuencia este Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º—Formar cuatro gimnasios escolares al aire libre en los siguientes puntos: Parque 3 de Febrero, calle Pozos y Brasil, Salta y Suarez, Juncal y Basavilbaso.

2º—Mandar se proyecten las construcciones necesarias para los diversos juegos á que puedan dedicarse los niños, con el fin de estimular su actividad natural.

3º—Sacar á licitación dichas construcciones una vez aprobadas por el Consejo.

4º—Comuníquese y publíquese en EL MONITOR.

Se levantó la sesión á las 6 y 45 p. m. BENJAMIN ZORRILLA, Presidente,—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 71

DIA 27 DE JULIO DE 1893

PRESENTES
Presidente
Herrera
García

Co AVISO
Barra
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos entrados al despacho, y se resolvió:

a)—Aprobar la cuenta de los útiles que ha recibido el C. E. del 12º distrito para las escuelas de su jurisdicción, desde el 1º de Enero de 1892 hasta fines de Junio del presente año—Expediente 1853.

b)—Autorizar al C. E. del 1er. distrito para buscar otro local en mejores condiciones que el actual, donde está instalada la escuela infantil nº. 4, encareciéndole preste todo su concurso para realizar pronto ese objeto—Fijar el alquiler mensual de la casa que ahora ocupa la escuela, en 300 pesos, á contar desde el 1º del corriente mes, de acuerdo con lo manifestado por dicho Consejo y por el Inspector de la Sección—Expediente 2037.

c)—Contestar al C. E. del 5º. distrito de acuerdo con el informe del Inspector, que es preferible buscar local más amplio para la escuela nº. 3, aunque se pagase mayor alquiler, que aumentar el que ahora gana la casa ocupada, en vista de sus malas condiciones—Expediente 2027.

d)—Dirigir á los C. E. una circular manifestándoles la conveniencia de que diesen cumplimiento al artículo 40 de la ley de educación, dictando su reglamento interno—Expediente 1356.

e)—Publicar la nota de la Comisión Didáctica relativa á devolución de expedientes informados—Expediente 2105.

f)—Conceder al oficial de esta Secretaria Sr. Molina Sanchez, licencia por 20 dias, en atención á su mal estado de salud y de conformidad á lo establecido en el artículo 77 del Reglamento interno de este Consejo—Expediente 2106.

g)—Dirigir nota á la Comisión de Obras de Salubridad haciéndole presente lo que indican el C. E. del 11º distrito y la Directora de la escuela número 3, respecto á inodoros colocados en las W. C., sin que el Consejo acepte esas observaciones, esperando se sirva informar á la brevedad posible — Expediente 2085.

h)—Archivar los expedientes 1816 1991 1506 y 2103.

i)—Ordenar al Jefe del Depósito de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, haga retirar prévias las comunicaciones respectivas á los Consejos Escolares, los bancos Norte-Americanos deteriorados que existen en la escuela elemental de varones del 13º distrito, á cargo de Don Clemente Zárate y en la número 5 del 8º dirigida por la Señorita Cármen Moya-

no, debiendo proponer lo necesario para su pronta reparación—Expediente 2012.

j)—Adoptar como resolución el dictamen de la Comisión Didáctica que aconseja de acuerdo con el Inspector:

1º.—Dirijir nota al Consejo Escolar del 12º. Distrito, indicándole que en la celebración de las fiestas pátrias se elijan composiciones adecuadas al carácter de los alumnos y de la escuela, á fin de evitar los inconvenientes que señala el Señor Inspector.

2º.—Dirigir nota al Jefe del Depósito transcribiéndole la parte del informe que hace referencia á la mala construcción de los bancos que se remiten á las escuelas, ordenándole que informe al respecto con la urgencia del caso, y que se abstenga de recibirlos en tales condiciones.

3º.—Solicitar de la Comisión de las Obras de Salubridad, el establecimiento del servicio de aguas corrientes en los edificios escolares del 12º Distrito, de propiedad fiscal, á que se refiere el Señor Inspector, ó bien pedir á la misma tenga á bien formar los planos de las obras sanitarias de aquellos si se encuentran situados en distrito habilitado para ese servicio.

4º.—Comunicar al Consejo Escolar del 13º Distrito la necesidad de que los propietarios de las casas en que se hallan establecidas las escuelas del Distrito que funcionan en edificios de propiedad particular, mejoren sus condiciones higiénicas.

5º.—Publicar en El Monitor el informe del Señor Inspector—Expediente 1695.

k)—De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, aprobar las siguientes reformas al título IV del Reglamento General de Escuelas:

Art. 90.—Inciso 2º.—A las Conferencias Prácticas deben concurrir á su respectiva Sección, los Preceptores, Sub-preceptores y Ayudantes de las escuelas públicas; en las doctrinales solo asistirán los Inspectores Técnicos, Sub-inspectores, Directores y Preceptores diplomados.

Art. 94—La presidencia corresponde en las Conferencias Doctrinales al Consejo Nacional, y en las Prácticas al Inspector ó Sub-inspector más antiguo.

Art. 95—En la primera Conferencia Doctrinal ó Práctica que se celebre cada año, la asamblea elegirá, á mayoría de votos, dos de sus miembros que desempeñarán el cargo de Vice-presidentes, y en la misma forma otras dos que actuarán en calidad de Secretarios—El cargo de Vice-presidente ó Secretario no impide el tomar parte en la discusión, ni exime de disertar.

Art. 104.—El tema que ha de ser objeto de la próxima conferencia, el maestro que ha de dar la lección y dos que estarán obligados á hacer la crítica, quedarán determinados ántes de levantar la sesión, á fin de que todos puedan prepararse debidamente para el debate.

Art. 108.—En cada Conferencia Doctrinal debe seguirse este órden: abierta la sesión, y llenadas las formalidades de estilo, la persona designada de antemano, hará su disertación—La conferencia se publicará en El Monitor—Terminada la lectura, será discutido el tema desarrollado, en la sesión anterior, primero por una comisión informante, si se hubiese designado, y además por todos los que soliciten hacer uso de la palabra, la que será concedida en el órden en que se haya pedido, y por una sola vez, excepto al disertante, á quien se acordará una segunda para replicar—El debate se declarará libre siempre que asi lo decidan las dos terceras partes de los presentes. Terminada la discusión se votarán las disposiciones sostenidas.

Se dividen en ocho sesiones, á los efectos de las Conferencias Prácticas, los distritos escolares, en esta forma.

1ª. Sec. Dis.	1º. 2º. 3º. y 4º.	local Belgrano 637
2ª. » »	5º. 6º. y 14º.	» Callao 450.
3ª. » »	7º. y 8º.	» Garay 704.
4ª. » »	9º. y 10º.	» Paraná 1066.
5ª. » »	11º. y 12º.	» Méjico 1629.
6ª. » »	13º.	» Industria 471
7ª. » »	15º.	» Constitución 18
8ª. » »	16º.	» Riv. esq. Sup.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 1º de Mayo de 1892 que dispone la suspensión de las Conferencias Prácticas, y fijar la apertura para el próximo més de Agosto.

Publicar los informes de los Señores Inspectores y el dictamen de la Comisión Didáctica en El Monitor—Expediente 829 y agregados.

l)—Tomar las siguientes resoluciones, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica y lo informado por el Inspector de Colonias.

1ª.—Dirigir nota al C. E. de Viedma manifestando habilite el salón desocupado del departamento de varones é instale en él la escuela de niñas, pasando la primera al local que ocupa actualmente la segunda. Ordenar que se pinten las puertas y ventanas de los salones de clase, con los fondos acordados para ese fin.

2ª.—Separar de sus puestos á los maestros de Coronel Pringles, Don Enrrique Nordestron y Doña Florencia O. de Nordestron y llenar esas vacantes disponiendo el traslado á Pringles, de los Maestros de la Colonia General Frias Don Julian Boatella y Doña Dolores C. de Boatella.

3ª.—Trasladar á la Colonia Frias al Maestro de Choele-Choel, Don Lorenzo Frenolino.

4ª.—Nombrar preceptora de la escuela mixta de General Conesa á la Señorita Rosa Artigas en reemplazo de Doña Luisa L. de Artigas que queda separada.

5ª.—Trasladar á Junin de los Andes (Neuquen) á los Maestros de Fuerte General Roca, Don Antonio Miralles y Doña Margarira H. de Miralles, nombrando en su reemplazo á Don Santiago Ghiglia y á Doña Maria B. de Ghiglia.

6ª.—Acordar, en el edificio fiscal de Fuerte General Roca, la ejecución de los trabajos de albañilería á que se refiere el Inspector en su informe anexo C., del que se remitirá copia al Consejo Escolar.

7ª.—Dejar sin efecto el nombramiento de Don José Mercedes Lopez (Maestro de Ñorquin) recaido con fecha 9 de Febrero y pedir candidato al Inspector para reemplazar á dicho Señor Lopez.

8ª—Autorizar al Consejo Escolar de General Acha para que mande enladrillar el piso del salón de clase de la escuela de varones; para que haga componer el piso del salón de clase de la escuela de niñas, y colocar en las puertas y ventanas los vidrios que faltan.

9ª.—Nombrar vocal del C. E. de G. Acha á Don Eduardo Chapeaurouge, en reemplazo de Don Evaristo Trequilla que se ha ausentado de la localidad.

10ª.—Disponer que el Consejo Escolar de General Acha y los demás, de Colonias y Territorios gestionen la liquidación del 15 o/o de las rentas municipales, enviando copia de la misma al Consejo Nacional, si no pudiese la Municipalidad respectiva remitir el producto de dicha cuenta al Banco de la Nación Argentina, como lo manda el artículo 51 de la Ley de Educación 8 de Julio de 1884.

11ª.—Nombrar preceptora de la escuela mixta de Santa Rosa de Foay á la Señorita Enriqueta Smitdh, en reemplazo de Doña Dolores Medhurt que queda exonerada.

12ª.—Reorganizar el Consejo Escolar de Victoria en la siguiente forma; Vocales—Señores Alfonso Capdeville, Froilan Leiria, Justo Penat, Cipriano Fernandez y José Galarreta.

13ª.—Nombrar Ayudante de la escuela de varones de Victoria á Don Cip. Fernandez (hijo).

14ª.—Separar dennitívamente de su puesto á la maestra de Cubanca Doña Antonia Villermet, y nombrar en su reemplazo á Don Euj. Beauvais.

15ª.—Clausurar la escuela mixta de Chole-Choel en vista del reducido número de niños que asisten y de la escasa población de ese punto, ordenando el traslado del maestro á la Colonia General Frías.

16ª.—Comunicar al Jues de Paz de aquella localidad, Don Francisco Vespa, para que reciba las existencias de la escuela, conforme al inventario que adjunta el Inspector (anexo E) del que se le remitirá copia, y las conserve en su poder hasta nueva disposición.

17ª.—Contribuir con la mitad de la suma que importe la construcción de una casa escuela en Victoria, una vez que el vecindario haya reunido la otra mitad del valor del edificio que se quiera construir.—En la ejecución de ese trabajo intenvendrá el Consejo Nacional por intermedio de la sección correspondiente.

18ª.—Pasar una circular á los Sub-inspectores últimamente nombrados en Rio Negro, dándoles ilustraciones acerca de sus deberes.

19ª.—Comunicar al Señor Gobernador del Neuquen, General Socrátes Anaya que, de los útiles necesarios para la apertura de la escuela de Junin de los Andes, no ha sido posible remitir bancos, mesa-escritorio, sillas y pizarra mural, debido á los grandes inconvenientes de la viabilidad y lo subido del precio de los trasportes; que, en tal virtud mande hacer en Junin los bancos que se necesiten y una pizarra mural, sufragándose esos gastos con los fondos de que dispone el Consejo Escolar de Chos-Matal.

20ª.—Pedir informe al Consejo de Chos-Matal si el maestro Don Abel Valenzuela se ha hecho cargo ó no de su puesto.

21ª.—Los maestros separados pueden pedir la reposición en sus empleos si creen y prueban que se ha procedido injustamente.

22ª.—Publicar íntegro el informe del Sr. Inspector, con todos los anexos en El Monitor — Expediente 1862.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.

Benjamin Zorrilla, Pres.—*S. Díez Mori*. Sec.

SESION 72

Día 29 de Julio de 1893

PRESENTES
Presidente
Barra
García
CON AVISO
Herrera
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar á la Sta. Martina Diaz, Profesora especial de Dibujo en la escuela superior de niñas del 6º Distrito, por haber obtenido la más alta clasificación en concurso—Exp. 2102.

b)—Aprobar la resolución del C. E. del 12º Distrito, ordenando refundir los grados 3º y 4º de la escuela nº 6—Exp. 1855.

c)—Aprobar la cuenta de eventuales que eleva el C. E. del 8º Distrito, correspondiente al 2º trimestre del corriente año—Exp. 2064.

d)—Contestar al C. E. del 14º Distrito que con fecha 20 de Mayo del corriente año se pidieron á la Comisión de Obras de Salubridad los planos para practicar las obras domiciliarias en el edificio de la escuela superior de varones, y que se ha ordenado pedir los correspondientes á obras análogas en la superior de niñas—Exp. 2112.

e)—Aprobar la cuenta de eventuales que eleva el C. E. del 14º Distrito, correspondiente al mes de Junio del corriente año—Exp. 2024.

f)—Conceder un mes de licencia, sin goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela nº 11 del 14º Distrito, Sta. Celia Gazzola y nombrar interinamente para ocupar ese puesto á la Maestra Normal Sta. Mercedes Rojo—Exp. 2113.

g)—Archivar el expediente 1692 por haber sido aprobada ya la rendición de cuentas de matrículas á que se refiere.

h)—Aprobar la rendición de cuentas de lo recaudado por matriculas durante el 2º trimestre de este año, que eleva el C. E. del 4º Distrito—Exp. 1904.

i)—No hacer lugar á lo solicitado por el Presidente del Consejo de Educación de la Rioja, Sr H. B. Ceballos, por no haberse abonado la totalidad de los sueldos de los maestros de aquella provincia correspondientes á cuatrimestres de años anteriores—Expedientes 2071.

j)—Archivar los expedientes n^os^. 2096—2095—2117—2118—177—183—115—2096—1998—

k)—No hacer lugar á la exoneración de multa por inasistencia, que solicita la subpreceptora de la escuela superior de varones del 12° Distrito, Sra. Juana M. Paz de Trasmonte, en vista de lo informado por el C. E.—Expediente 1977.

l)—No hacer lugar al pedido de útiles que solicita el Sr. Kaestner para una escuela particular —Exp. 1714.

ll)—Acusar recibo de los oficios de los Juzgados que se indican, en los que comunican haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo las cantidades siguientes:

Juzgado Correccional, Dr. Delgadilo $ m/n 550. Exp. 2083.
id. id. id. $ m/n 84.—Exp. 2111.
id. id. id. $ m/n 12.—Exp. 2110.

m)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado de 1ª Instancia, comunicando haber impuesto multa de 63 pesos m/n y de 20 pesos por infracción á la ley de papel sellado, que fueron abonados con sellos por igual al respecto—Exp. 2119, y 2094.

n)—Publicar las notas del Cuerpo Médico Escolar—Expediente 2100 y la de la Contaduria Exp. 2114, relativos á expedientes devueltos.

ñ)—Publicar la nota de la Biblioteca Apostólica Vaticana, agradeciendo el envío de la obra «Trabajos Escolares».—Exp. 2108.

o)—No acceder á lo que solicita la Sra. viuda de Sastre respecto á los cuadernos de Caligrafía que ofrece en venta, por ser escaso el pedido que se hace de esos cuadernos—Exp. 1212.

p)—Aceptar la renuncia que de su empleo eleva el Auxiliar de Tesoreria D. Benjamin Diez y nombrar en su reemplazo á D. Maximiliano Serrey—1587.

q)—Comunicar á la Sta. Maria Marenzzi que puede presentarse á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores para ocupar el puesto de alumna maestra en dicho Establecimiento—Exp. 1983.

r)—Pasar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente 2010 para que se sirva ordenar á la Contaduría General la devolución de las sumas correspondientes á la beca de la Sta. Ernestina Quirós, por los meses de Mayo y Junio de este año.

s)—Aprobar la planilla de gastos hechos por el Depósito durante el mes de Mayo de este año. —Exp. 2063.

t)—Dirigir nota al C. E. de Viedma, manifestando que habiéndose extraviado en el correo el expediente sobre cobro de pesos por las reparaciones efectuadas en el edificio de San Javier, eleva una nueva solicitud al respecto—Exp. 2115.

u)—Devolver el expediente 2020 al C. E. de Victorica, á fin de que acompañe los comprobantes respectivos, y pueda procederla Contaduria al exámen del Balance de Caja de ese Consejo en el mes de Julio de este año.

v)—Organizar el Consejo Escolar de General Conesa con las siguientes personas: Sres. Alfredo Lebeau, Dalmiro Payera, Antonio González, Macario Rodriguez y Bartolomé Arbuez—Dejar sin efecto el nombramiento de sub-inspector recaido en D. Alfredo Lebeau—Exp. 2065.

w)—Comunicar al preceptor de General Conesa que, hasta nueva disposición, remita las planillas de estadistica directamente á este Consejo, visadas por el Sub-inspector—Exp. 2067.

x)—Tener presente para cuando ocurra vacante de la dirección de una escuela rural, al Sr. Antonio Morales, en vista de sus precedentes como maestro—Exp. 1914.

y)—Manda abonar:

Al Consejo Nacional de Educación de la provincia de Salta, por subvención nacional al primer cuatrimestre de este año, deducido el importe de los útiles acordados pesos m/n 5634.55, la cantidad de pesos m/n 9, 365.43—Exp. 1925.

Al personal docente de la escuela de Rawson por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de este año, pesos m/n 691.90—Expediente 2017.

A la Compañia del Ferro-Carril Central de Córdoba, por transporte de útiles, pesos m/n 108.68—Exp. 1713.

A la Compañia Sud Americana de Billetes de de Banco por 5000 ejemplares de EL MONITOR pesos m/n 560—Exp. 2000.

Al Sr. Bernardo Bas por muebles provistos al Depósito, pesos m/n 1825—Exp. 2033.

A Dr. Santiago Curtivari por alquiler de seis banderas con asta pesos m/n 25—Exp. 1964.

Al Sr. Bossi y Toledo por sillas provistas al Depósito, pesos m/n 581.40—Exp. 1875.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 73ª

DÍA 5 DE AGOSTO DE 1893

PRESENTES
Presidente
García
Barra
Herrera
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y resolvió:

a)—Nombrar ayudante de la escuela superior de niñas del 15° distrito á la Sta. Maria Elvira Ure.—Expte. 2091.

b)—No hacer lugar al ascenso que se solicita para la ayudante de la escuela n° 7 del 15° dis-

trito, Sta. Eliza Schumacher, por no poseer título normal.—Expte. 1985.

c)—Autorizar al C. E. del 2º distrito, disponga se practiquen las reparaciones necesarias en los techos de la escuela superior de niñas, que es lo más urgente, debiendo dejarse las demás obras hasta la época de las vacaciones.—Expediente 2011.

d)—Contestar al C. E. del 2º distrito de acuerdo con lo informado por la Inspección, que el reglamento vigente no autoriza el sistema de recompensas á los alumnos que se distinguen, ni los ejercicios de escritura con la mano izquierda están incorporados á los programas escolares, punto que se resolverá oportunamente. Publicar la nota en «El Monitor».—Expte. 2070.

e)—Manifestar al C. E. del 14º distrito, de conformidad con el dictámen de la Inspección, que no puede accederse á lo solicitado creando nuevos puestos de preceptores en las escuelas, porque se alteraría la ley de presupuesto; que se debe ir paulatinamente mejorando el personal docente proponiendo un ascenso, á medida que hubiera vacante, para los empleados que estén en condiciones de poder desempeñar el nuevo cargo.—Expte. 905.

f)—Autorizar al C. E. del 4º distrito, para que ordene la ejecución de las obras necesarias en los W. C. de la escuela nº 1, cuyo importe de pesos m/n 371; se imputará ese gasto á «Matrículas».—Expte. 1241.

g)—Aprobar la traslación de la escuela nº 8 del 14º distrito, á la casa que alquiló el C. E., en 300 pesos m/n mensuales, á la Sra. de Raffo, Belgrano 2027.—Expte. 2189.

h)—Ordenar al Depósito invierta la suma de 350 pesos m/n en un piano con destino á la escuela nº 6 del 14º distrito. — Comunicar esa resolución al C. E., y manifestarle que se acepta el ofrecimiento de la directora pero que debe advertírsele que no puede enseñar el solfeo, sinó el canto entonado *al oido*. — Expte. 2025.

i)—Ordenar al Depósito reciba 33 bancos deteriorados de las escuelas del 8º distrito.—Exp. 2146.

j)—Aprobar los presupuestos para la impresión del reglamento de concesión y caducidad de becas en las escuelas normales de la Capital, y los programas de agricultura para las escuelas de los territorios nacionales, adjudicando á la Compañía Sud-Americana la impresión de dichos programas, por pesos m/n 22, 400 ejemplares, y á Klingelfuss igual cantidad de ejemplares de los reglamentos de becas, por 24 pesos m/n.—Expte. 2156.

k)—Manifestar al C. E. del 9º distrito, disponga se inspeccione el estado de uno de los pisos de la escuela nº 6 (2ª Alvear 345), y se tomen las medidas necesarias á fin de ponerle en buenas condiciones.—Expte. 2150.

l)—Acceder á lo solicitado por D. J. Roca en el expediente 2157.

ll)—Expedir por Secretaria el certificado que solicita la Sra. Clemencia R. Ceballos, suprimiendo en su apellido la preposición *de*.—Expte. 1857.

m)—Comunicar á quienes corresponda el decreto del Poder Ejecutivo, acordando pensión de retivo con la mitad del sueldo que goza, á la subpreceptora de la escuela nº 18 del 14º distrito, Sra. Emilia M. de Molina.—Expte. 2886.

n)—Acusar recibo de la nota del Ministerio, comunicando haber dispuesto se remitan diariamente á este Consejo por la Dirección del boletín oficial dos ejemplares de esta publicación. —Pasar uno á «El Monitor» y otro á la Secretaría.—Expte. 2170.

ñ)—Aprobar:

La planilla de gastos hechos por el Depósito durante el mes de Junio del corriente año.—Expte. 2116.

La rendición de cuentas por matrículas que eleva el C. E. del 12º distrito, correspondiente al 1º y 2º trimestre de este año.—Exp. 1936.

La que eleva el C. E. del 8º distrito, de lo percibido por matrículas en el 1er semestre del presente año.—Expte. 647 1/2 y agregado.

La cuenta de los textos y útiles que ha recibido el C. E. del 7º distrito en los trimestres 4º de 1892 y 1º de 1893.—Expte. 1813.

El Balance de Caja del C. E. de Posadas, correspondiente á los meses desde 15 de Diciembre de 1892 hasta el 3 de Junio de este año.—Expte. 2141.

o)—Entregar al Departamento Nacional de Estadística la planilla del censo de empleados civiles, remitida por el director de la escuela de Posadas.—Expte. 2152.

p)—Publicar la nota del Poder Ejecutivo de la provincia de Santiago del Estero, relativa á subvención nacional.—Expte. 2159.

q)—Contestar al Consejo de Educación de Mendoza, transcribiendo el informe de Contaduría.—Expte. 2097.

r)—Poner en conocimiento del Depósito la conveniencia que hay en intercalar en las planillas cuatrimestrales el título de «Escuelas Particulares» como indica el Inspector nacional de Jujuy, lo que efectuará cuando se reimpriman dichas planillas; comunicarlo á la Inspección.—Expte. 2058.

s)—Elevar el expediente 2087 al Ministerio de Instrucción Pública para que se sirva ordenar á la Contaduria General, abone á la alumna-maestra Sta. Carmen Duval el importe de la beca que goza, correspondiente al mes de Junio del corriente año.

t)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado del Crimen, Dr. Acevedo, en los que comunica haber ordenado al Banco de la Nación Argentina se transfieran á nombre de este Consejo las cantidades siguientes: pesos m/n 350.—Expediente 2138, y pesos m/n 560. — Expediente 2160.

u)—Mandar proveer por Depósito:

Las planillas cuatrimestrales que solicita el Consejo General de educación de Catamarca.—Expediente 2153.

El pedido de útiles (á la mayor brevedad) solicitado por el Consejo superior de educación de Corrientes, habiéndose descontado su importe de la subvención correspondiente al 3er cuatrimestre de 1892.—Expte. 1666.

Los útiles solicitados por el Consejo General de educación de San Juan, deducido su importe de la subvención correspondiente al 3er cuatrimestre de 1892.—Expte. 79.

500 formularios cuatrimestrales con destino á la Inspección nacional de la Rioja.—Expte. 2188.

Para la escuela normal de profesores 12 cajas de tiza, que se descontarán del pedido general cuando se provea.—Expte. 2144.

Una campana para la escuela superior de niñas del 8º Distrito—Expt. 2144.

v)—Contestar al C. E. del 2º Distrito que se ha leido con sumo agrado su nota sobre un proyecto de ejercicios infantiles al aire libre; que este Consejo ha resuelto establecer cuatro gimnasios en diferentes puntos de la Capital con el mismo objeto, y que espera organizar esta nueva institución contando con el apoyo de los Consejos Escolares — Publíquese en EL MONITOR —Exp. 2148.

w)—Agradecer la invitación del «Asilo Maternal del Norte» para asistir á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 6 del corriente, y manifestar que, si fuere posible, irá uno de los vocales representando al Consejo—Exp. 2182.

x)—No acceder:

A lo que solicita la Sra. Pastora N. de Romero, por cuanto no es posible acordar pensiones de ningún género, sinó las establecidas por la ley—Exp. 2038.

A lo solicitado respecto á anticipo, por el Inspector Nacional de Santa Fé, Sr. Flavio R. Gareca, por tratarse de sueldos que este Consejo percibe mensualmente de la Tesorería Nacional —Exp. 2029.

A lo que pide la preceptora de la escuela de Formosa, Sra. Luisa A. de Semoville, atentas las razones expuestas por la Contaduría de este Consejo—Exp. 1363.

y)—Contestar al Ministro de Instrucción Pública de Santa Fé, de acuerdo con lo informado por Contaduría—Exp. 2164.

z)—Archivar los expedientes nº 1177 relativos á desperfectos en el edificio de la escuela nº 1 del 11º Distrito, por no presentar gravedad alguna, como informa el arquitecto Sr. Belgrano; el nº 1760 por estar resuelto ya el asunto á que se refiere; el nº 1398 por la misma razón; el 2035, en vista de lo informado por Contaduría, el nº 1657 por haberse resuelto devolver la nota de la Sta. Carslevarino que lo inicia, presentada por error á este Consejo, y comunicar esta resolución al C. E. del 14º Distrito; el expediente 1896 por ser asunto terminado.

a)—Contestar al Ministerio de Instrucción Pública que con esta fecha se ha dado orden de pago de lo correspondiente á San Juan por subvención del 3er. cuatrimestre de 1892—Exp. 2154.

b)—Mandar liquidar el mes de sueldo correspondiente á Julio de la Ayudante Sta. Carmen Paggi que falleció—Exp. 214g.

c)—Acusar recibo de la nota de la Municipalidad de Posadas, en la que manifiesta haber depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de pesos m/n 556.50, procedente del 15 0/0 de sus entradas y rentas—Comunicar á dicho Banco que los mencionados fondos sean transferidos á la cuenta de esta capital denominada «Superintendente General de Educación»—Pedir al C. E. de Posadas se sirva manifestar el monto de las sumas que hubiera recibido—Ordenar á Contaduría abra una cuenta especial titulada Cuenta 15 % de la renta municipal de los Territorios—Expediente 2135.

d)—No hacer lugar á lo solicitado por la Rectora del Colegio de la Sagrada Familia, por haber resuelto anteriormente no proveer de útiles escolares á ningún colegio particular, á lo que se agrega que carece el Depósito en estos momentos de los artículos que se piden—Expediente 2080.

e)—Acusar recibo de la nota del Consejo de Educación de Tucumán, en la que comunica haber sido nombrado interinamente, Presidente de dicho Consejo, el Sr. Marcos Yons—Expediente 2180.

f)—Publicar la nota del Consejo General de Educación de Santiago del Estero, en la que comunica haber recibido un giro por valor de pesos m/n 8,506.24, importe de la subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1892—Exp. 2172.

g)—Publicar el expediente 2137—que se refiere á la aceptación del nombramiento de vocal del C. E. de Victorica, recaido en el Sr. Froilán Leyria.

h)—Aceptar la renuncia del miembro del C. E. de Victorica D. S. Galarrata, y nombrar en su reemplazo á D. Patricio Urquiza—Expediente 2092.

l)—Mandar abonar:

Al Consejo General de Educación de San Juan, por subvención correspondiente al tercer cuatrimestre de 1392, deducido al importe de los útiles solicitados (pesos m/n 7,830 85), la cantidad de pesos m/n 5,502 48—Exp. 2101.

A la provincia de Corrientes por subvención nacional correspondiente al 3er. cuatrimestre de 1892, deducido el importe de los útiles pedidos (pesos m/n 8566.86) la suma de pesos m/n 5757.47—Exp. 2079.

A la Superintendencia de Escuelas de Mendoza, por subvención correspondiente al tercer cuatrimestre de 1892, deducido el importe de

los útiles enviados en ese año, por valor de pesos m/n 1378.90, la cantidad de pesos m/n 12,621.10—Exp. 1749.

A la Sra. Teodorina L. de Roca por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Posadas, correspondiente al mes de Julio de este año, pesos m/n 150—Exp. 2160.

Al personal docente de la escuela de Formosa por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Junio y Julio del corriente año, pesos m/n 549.60—Exp. 2168.

A los maestros de escuelas de niñas de Resistencia, por el mes de Junio de este año, pesos m/n 235.50—Expediente 2149.

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas, por el mes de Junio del corriente año, pesos m/n 271.33—Exp. 2078.

A la Comisión de las Obras de Salubridad, por servicios de agua corriente y cloacas de las escuelas del Municipio, correspondientes al 4° trimestre de 2802 y 1er trimestre de Abril de este año, pesos m/n 46g.67 — Expediente 2120.

A los herederos de H. Baizan, por adoquinado y cordón de granito colocado al frente del edificio propiedad de este Consejo, Moreno 2104, pesos m/n 239.33.—Expediente 1807.

Al Sr. Bernardo Bas, por muebles y útiles entregados al Depósito, pesos m/n 2,090.—Expediente 2133.

A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por impresión de El Monitor, pesos 280. —Expediente 2109.

A los Sres. Angel Estrada y Compañía por útiles escolares entregados al Depósito, pesos m/n 364.90.—Expediente 2129.

A los Sres. Ivaldi y Chechi, por textos provistos al Depósito, pesos m/n 918.—Expediente 2139.

A la Administración de la «Ilustración Sud Americana», por suscrición á dos ejemplares durante un año, pesos m/n 36.—Expediente 1837.

A la Administración de «La Nación» por avisos publicados durante quince dias, pesos m/n 135.—Expediente 2125.

Al Sr. Juan Frontan por útiles entregados al Depósito, pesos m/n 942.50.—Expediente 2107.

Al Patronato de la Infancia, por suscrición á la «Revista de Higiene Infantil», desde el 1° de Febrero hasta el 31 de Julio de este año, pesos m/n 175—Exp. 2132.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—B. Zorrilla—Presidente—*S. Diez Mori*—Secretario.

SECCION INTERIOR

ENTRE-RIOS

INFORMES GENERALES

El Consejo General de educación de la provincia de Entre-Rios está en la actualidad formado de las siguientes personas: Director general, Ernesto A. Bavio (profesor normal)—Vocales, doctor M. Ruiz Moreno, doctor H. Quiroga y González y profesor don Pedro Scalabrine.

El personal de empleados lo forman los Inspectores generales profesores don Ezequiel Velazquez y D. Pedro C. Ramírez, el Secretario don Almanzor H. Rosas, el Tesorero de don Florencio Aranzaldi, el Jefe de estadística don Federico E. de Perini, el Jefe de depósito don César A. Monte y los auxiliares don Tristán A. Atoelda, don Juan Al Avenó y don José María Negra.

El señor Bavio ha desempeñado en otras épocas la dirección de escuelas de la provincia y merecidó de la opinión pública los conceptos más favorables.

En los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año las escuelas públicas de la provincia han tenido el movimiento de que dan cuenta cuatro grandes cuadros estadísticos que suscribe el jefe de la oficina respectiva, señor Federico E. Perini, y que sentimos no poder reproducir en toda su extensión por la falta de espacio.

Hé aquí un resumen de esos cuadros estadísticos.

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Número de Escuelas	268	280	289	293
Escuelas Graduadas	45	48	46	47
Escuelas Elementales	139	134	137	138
Escuelas Rurales	84	98	105	107
Escuelas Públicas	143	151	256	161
Escuelas Particulares	125	129	133	132
Escuelas costeadas por la Nación	2	2	2	2
Por la Provincia.	116	124	129	132
Por el Municipio.	19	19	19	20
Por asociaciones.	6	6	6	6
Por particulares.	125	129	133	132
Alumnos inscriptos	14912	16342	17289	17971
Asistencia media.	11423	12657	12914	13537
Preceptores	519	539	557	558
Diplomados	159	167	160	160
Sin diploma	360	372	397	398
Edificios de propiedad Fiscal	31	33	33	33
De la Nación	3	3	2	3
Del Municipio	1	2	1	2
De particulares	237	247	256	259
Gastado por la Provincia... $	20721	21695	22796	23122

Los cuadros de que tomamos estos datos revelan que es mucho más fácil de lo que se cree el

poder conocer el estado de la educación en las provincias y ponen de manifiesto el progreso gradual de la educación común en Entre-Rios.

El presupuesto general de educación de la provincia de Entre-Rios para el año de 1892 es de pesos 385.500, así distribuidos: Consejo General de Educación $ 15720. Presupuesto de las escuelas $ 253.620. Gastos generales $ 115.56. Hemos recibido además, y por intermedio del Consejo general de educación de la Provincia, un ejemplar del Reglamento General de Escuelas y otro de los Consejos Escolares.

Réstanos agradecer estos valiosos informes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre-Rios, y poner á su disposición las columnas de esta revista para publicar en una forma compendiada los que en lo sucesivo se nos remitan.

JUJUY

LEGISLACIÓN ESCOLAR

La Convención Constituyente ha sancionado recientemente el siguiente capítulo de la Constitución de Jujuy, redactado por el Inspector Nacional Sr. Aníbal Helguera Sanchez.

Sección VII

EDUCACIÓN É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 152.—La Legislatura dictará con preferencia las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de Educación Común con sujeción á las reglas siguientes:

Inc. 1º—La Educación Común es gratuita y obligatoria en las condiciones y bajo las penas que la ley establezca:

Inc. 2º—La escuela primaria tiene por único objeto, favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño;

Inc. 3º—En cada distrito habrá una escuela pública que funcionará por lo menos seis meses en el año;

Inc. 4º—La administración general, la dirección facultativa y la inspección de las escuelas comunes estará á cargo de un Consejo General de Educación;

Inc. 5º—El Presidente del Consejo será nombrado por el P. E. con acuerdo de la Legislatura. Los vocales por el P. E. solamente. Los maestros y empleados inferiores directamente por el Consejo. La ley determinará la remuneración de que gozarán;

Inc. 6º—Los miembros del Consejo durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos. Los maestros y demás empleados, serán inamovibles mientras dure su buena conducta;

Inc. 7º—Los miembros del Consejo y los maestros tienen derecho á la jubilación en el término y bajo las condiciones que la ley establezca.

Art. 153.—Se establecen como fuentes de recursos propios de la Educación Común el producido integro de las rentas siguientes: papel sellado y estampillas, multas judiciales y escolares; derecho de matrícula, renta de fondos públicos; el diez por ciento del producido de la venta de tierras públicas y las demás que leyes especiales creasen con este objeto.

Art. 154.—Los fondos destinados para las escuelas no podrán en ningún caso ser invertidos en otro objeto.

Art. 155.—El Consejo General de Educación recaudará directamente y administrará las rentas destinadas á la Educación Común, debiendo rendir cuenta mensualmente al Poder Ejecutivo.

NOTICIAS

Conferencias pedagógicas

(DOCTRINALES)

En la conferencia doctrinal á que nos referimos en el número anterior de esta revista y que se celebró el 9 de Setiembre bajo la presidencia del vocal del Consejo nacional de educación doctor don Julio A. García, se sancionaron las siguientes conclusiones propuestas por el señor don Pablo A. Pizzurno.

Siendo el objeto del ejercicio físico en la escuela primaria, ayudar al desenvolvimiento corporal de los niños y facilitar el funcionamiento regular del organismo y la conservación de la salud, haciendo alcanzar los beneficios del ejercicio á la totalidad de los alumnos, teniendo en cuenta que el poco tiempo que puede destinarse en la escuela especialmente á la educación física, no permite distraer ni una pequeña parte para hacer los ejercicios menos útiles en detrimento de los mas benéficos—el personal docente declara:

1º En la escuela primaria no deben hacerse sinó los ejercicios *naturales* que consisten en los juegos y movimientos á que expontáneamente se siente inclinado el niño, ó á los que de todas maneras se entrega con placer.

2º Hay conveniencia en establecer plazas de juegos escolares, que estarán abiertas *todos los dias á todas las horas y en toda estación.*

Dichas plazas servirán para hacer *juegos* y ejercicios libres, y funcionarán sujetas á un reglamento formulado por el Consejo nacional de educación, asesorado por la Inspección técnica y el Cuerpo médico escolar.

El señor don Emilio R. Olivé, Director de la escuela superior de varones del 5º distrito fué nombrado disertante para la próxima conferencia, que versará sobre los juegos más apropiados para los niños.

El Doctor don Diógenes Urquiza, miembro del Cuerpo Médico Escolar dará el mismo dia una conferencia sobre higiene de la escuela.

PRÁCTICAS

El personal docente de los distritos 7º y 8º se reunió el 16 de Setiembre en el local de la escuela superior de varones, calle Garay 794, con el objeto de celebrar su primera conferencia práctica, bajo el régimen del nuevo reglamento.

Presidió el acto el señor don Juan M. de Vedia y los señores don Esteban Paulero y don Genaro Sisto.

La concurrencia se componía de sesenta y tantos directores, preceptores, subpreceptores y ayudantes de las escuelas públicas.

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior celebrada por el personal docente del 7º distrito, la que fué aprobada.

En seguida, el presidente mandó leer las modificaciones introducidas por el Consejo nacional en el reglamento de las conferencias, verificado lo cual se nombraron escrutadores al señor Rezano y á la señorita Crevenna y se procedió á la elección de dos vice-presidentes y dos secretarios, recayendo esta en las personas siguientes:

Vice-presidentes: señora Eduarda E. de Benavides y señor Santiago Ferreiro.

Secretarios: señorita Sara Crevenna y Sr. Joaquin García.

Después de proclamado el resultado del escrutinio, ocupó el puesto de secretario el señor Joaquin García y se nombró disertante para la conferencia del 30 de Setiembre á la señorita Rosaura Plando, y replicantes á la señorita Emma Geminiani y señor Juan A. Igoa.

El presidente, señor Vedia, hizo entónces uso de la palabra para manifestar que el nombramiento de las personas que debian hacer la crítica de la lección sobre cálculo mental que debia dar la señorita Plando, no obstaba á que todos los presentes, haciendo suyo el tema, se preparasen para el debate sereno y desapasionado á que podria dar lugar.

Recordó que desde que se habian inaugurado las conferencias en 1887, venia oyendo decir que no daban resultados, que eran infructuosas, que no tenian objeto y que debian ser suprimidas; pero que él no compartia esas opiniones, teniendo por el contrario la convicción de que influian eficazmente en los progresos de la enseñanza é influirian mucho más en el porvenir.

Entre nosotros, no se ven los efectos, dijo, sinó de aquello que nos hiere de una manera enérgica y violenta: como el rayo, el estruendo del cañón, las grandes crisis económicas ó los sacudimientos políticos.

Las conferencias ejercen una acción lenta y benéfica en los progresos de la educación y nos preparan para ir llenando poco á poco nuestros deberes con mas perfección y acierto.

De estos pequeños centros, en donde se reunen un centenar de maestros para estudiar las cuestiones de su profesión, no surgirá la luz como al *fiat* de la creación, pero se irán gradualmente iluminando las inteligencias sobre muchos puntos oscuros que es necesario aclarar y que un dia derramarán mucha luz en el grande escenario en que nos agitamos.

Perseveremos, pues, en la tarea, estudiando en estas reuniones y en la escuela cuanto se relaciona con el desarrollo de las facultades del niño y los procedimientos más adecuados para la trasmisión de los conocimientos.

Las tareas de la enseñanza no pueden reducirse á un rol mecánico. El maestro no obra como un industrial cualquiera sobre la materia inerte. Es una inteligencia cultivada que obra sobre otras inteligencias, que reclaman el empleo de todos los medios necesarios para su desarrollo y que se ayudan así mismo de una manera sorprendente.

Por consiguiente, no es posible prescindir del estudio y la observación del alma humana en la trasmisión de los conocimientos, y este es uno de los puntos más importantas á que debemos dedicar nuestros esfuerzos.

Las buenas lecciones modelos que se han dado hasta ahora en las conferencias han sido escasas, porque en la mayor parte de un interrogatorio que no heria con habilidad la chispa divina que el Creador ha colocado en cada cerebro, de que debian brotar á raudales las ideas en virtud del esfuerzo propio y del contacto con el espíritu y la palabra animada del maestro.

Terminó el señor Vedia su discurso expresando cuánto importa en la enseñanza no dejarse dominar por la rutina, tener amor á la infancia y pensar que la profesión de maestro exige más que ninguna otra el penetrarse bien de sus deberes y el hacerse cada dia más digno del cargo.

La sesión terminó á las 4 de la tarde.

—

El mismo dia tuvieron lugar en su local, Tacuarí 567, las conferencias prácticas entre el personal docente de las parroquias de San Cristóbal y Monserrat, que forman una de las varias secciones en que recientemente se han dividido para la celebración de esos actos.

Después de algunas palabras oportunas del señor sub-inspector D. Jaime Fornells, se procedió á la elección de dos vice-prssidentes y dos secretarios de ambos sexos, unos y otros; habiendo recaido esos nombramientos en las siguientes personas: *vice-presidentes* Sra. Amelia F. Parpaglione y Sr. Francisco Saqués: *secretarios*, Sta. Catalina Argofolio y Sr. Eduardo Darias.

Fué nombrada disertante para la próxima reunion, que tendrá lugar el sábado próximo, la Sta. Adela Paez, que dará una lección de geografía á niños de primer grado, sobre el tema « puntos cardinales ».

—

El personal docente de los distritos 5º y 14º celebró también en conferencia práctica, el mismo dia 16 de Setiembre, bajo la presidencia del señor don Andrés Ferreira.

—

Reunido el personal docente del 15º distrito

escolar bajo la presidencia del Sr. Salvador Maldonado, y prévia lectura de las modificaciones introducidas en las disposiciones del Reglamento General respecto á las Conferencias, el Sr. Presidente manifestó, que creia conveniente que los Vice-Presidentes y Secretarios que formaban la Comisión cuando fueron suspendidas las conferencias, continuasen en sus cargos hasta terminar el presente año, á fin de que en la primera reunión del próximo periodo se procediese á nueva elección de conformidad á lo dispuesto por el art. 95 del R. G.—Lo que fué aprobado por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente designó á la Sta. Petrona Campos como conferenciante para la próxima conferencia, quien elijió como tema «El Café» en 1er. Gdo.—Nombró además á las Stas. Vicenta Bergallo y Maria A. Tay para hacer la critica de la clase.

Antes de levantarse la sesión el Sr. Presidente, manifestó la desagradable impresión que sentia, al ver el poco interés por el cumplimiento de sus deberes que algunos de los maestros habian manifestado no concurriendo al acto para el cual habian sido avisados con sobrada anticipación, é indicó á la Sta. Secretaria que incluyese en el acta los nombres de los inasistentes que no justificasen satisfactoriamente su ausencia, con lo que se dió por terminada la sesión siendo las 3.15 p. m.—Es cópia—*M. Chapot*—Secretario.

—

Celebróse el 23 de Setiembre la segunda conferencia práctica entre el personal docente de los distritos escolares onceno y duodécimo que, como lo anunciamos en otra parte, inauguraron sus sesiones en la calle Tacuarí 567, el 18 del corriente.

Abierto el acto á las 2 1/4 por el señor presidente don Jaime Fornells, hizo uso de la palabra la señorita Adela Paez, dando una lección modelo de geografía sobre el tema «puntos cardinales» á niños de primer grado.

La señorita conferenciante, según nos lo comunican personas entendidas en la materia, desarrolló el tema con maestria y habilidad verderas, mereciendo su clase, que realmente puede llamársela modelo, la unánime aprobación de la numerosa concurrencia.

Primeros auxilios—Hemos recibido los estatutos y programas de la sociedad argentina denominada «Primeros auxilios en casos de accidentes», cuyos fines principales hemos comprendido perfectamente y desde el primer momento, al recordar que en cierta ocasión en que tuvimos que concurrir á la Dirección de la Asistencia pública encontramos á la señorita doctora Grierson dando clase á un número de 30 ó 40 jóvenes que se preparaban para ejercer las delicadas funciones de enfermeras.

La señorita Grierson explicaba con tanto acierto cuanto puede interesar á una persona que se dedica á la asistencia de los enfermos, que no dudamos ni un momento de la bondad de aquella institución y de los beneficios que podria reportar. Las alumnas eran interrogadas después de las explicaciones y algunas de ellas revelaron poseer ya cierto grado de conocimiento con respecto á los cuidados y auxilios que requieren los enfermos en general, y especialmente las victimas de ciertos accidentes.

El doctor don José A. Ayerza, que presenciaba al mismo tiempo que nosotros la marcha de la enseñanza, no pudo dejar de manifestar su satisfacción, y entrando en las clases dirigió algunas palabras de estímulo á las aspirantes al título de enfermeras, felicitando al mismo tiempo á la señorita doctora Grierson.

Fácilmente se comprende la necesidad de generalizar esos estudios, y es sin duda á ese propósito que responde la fundación de la sociedad «Primeros auxilios»

¿A quién no interesa saber cuáles son los primeros auxilios ó cuidados que deben tenerse con una persona victima de un accidente tal como un desmayo, una caida, una sofocación, un naufragio, un ataque apoplético, un estado de ebriedad, una quemadura, un envenenamiento, una herida ú otros muchos percances á que puede estar expuesto cualquiera de los miembros de su familia ó sus semejantes?

La existencia de muchos séres depende á veces de esos primeros cuidados, cuyo conocimiento es principalmente de gran utilidad á las personas que se dedican á la asistencia de enfermos en los hospitales ó en su domicilio particular, á las hermanas de caridad que ejercen esas nobles funciones como las de la enseñanza, y á muchos funcionarios públicos, sin excluir á los directores ó empleados de las escuelas.

La fisiologia, la anatomia, la higiene y en general el arte de asistir y curar los enfermos, tienden en la actualidad á ser estudios indispensables á todos, y la sociedad argentina «Primeros auxilios» está llamada á preparar el camino para la realización de esos propósitos.

Nuestros maestros saben, en fin, cuánto importa á la educación física, intelectual y moral del niño, el conocimiento de esos importantes ramos, como asi mismo que los auxilios en casos de accidentes deben ser materia de enseñanza, por hallarse incluidos en los programas de las escuelas comunes.

Los tiempos modernos—A falta de otros caracteres, lo que distinguirá de una manera profunda los tiempos modernos de las edades anteriores, es el ensanche repentino del teatro sobre el cual vá á desenvolverse la actividad humana y se dirigen las miradas de la historia. Hasta entonces la cuenca del Mediterráneo ha sido como el centro del mundo histórico. Es en sus costas ó en un radio aproximado que se han desarrollado los grandes acontecimientos politicos del mundo.

En la edad moderna, todo vá á cambiar: un continente nuevo, se descubre; la América entra en la historia, más tarde el mundo oceánico

entero, las potencias europeas se precipitan por el camino de la conquista de esas nuevas tierras; grandes imperios se levantan: la España desde luego, la Holanda, la Francia, la Inglaterra. La profusión de metales preciosos modifica notablemente las condiciones económicas de los siglos presentes.

En el órden político, la sociedad europea se organiza bajo la forma monárquica, y los Estados cuyas fuerzas son así concentradas, luchan por la dominación: aparecen las tentativas sucesivas de Carlos V, de Luis XIV. Esos sueños de monarquia absoluta y universal se disipan en el siglo XVIII; nuevas potencias se engrandecen ahora mientras que las antiguas declinan. La Francia y el Austria ven desaparecer su rol; la Inglaterra pasa al primer rango y la Prusia echa los fundamentos de su grandeza.

Ya no hay solo, entre los diferentes estados, las rivalidades por la preeminencia politica: las querellas religiosas vienen á agregarse á todas las causas ordinarias de discordia. El siglo XVI consuma la division religiosa de la Europa en dos partes: la túnica sin costura ha sido desgarrada; católicos y protestantes se hacen durante un siglo una lucha sin cuartel, y solo después de haber derramado torrentes de sangre se llega á pronunciar la palabra tolerancia. Esta alta virtud social se inscribe en los tratados mucho tiempo antes de convertirse en hechos; su triunfo llega al fin, y no es este uno de los rasgos menor caracteristicos de la edad moderna.

Mientras el viejo mundo se transforma y lucha contra las viejas tiranías y las formas de gobierno pasadas de moda, sobre el suelo virgen de la América, los tránsfugas de la Europa fundan una sociedad nueva que nada embaraza su desenvolvimiento. Hacen la experiencia de la democracia, del gobierno de todos y proponen á la vieja Europa una cuestión que meditar. La Francia, cuyo espíritu generoso ha favorecido esa experiencia repúblicana, da por la revolución de 1789 la señal de un trastorno general en las formas politicas y en las ideas sociales de la Europa. El período contemporáneo se abre para esa gran reforma. Se han agotado con tal motivo las formas de la admiración y de la invectiva; que se le condene ó que se le exalte, la revolución francesa es un hecho capital en los anales modernos, al igual de la Reforma, y nuestro siglo no bastará para convertir en hechos las más importantes de las transformaciones que ha proclamado y hecho admitir la necesidad.—*J. de Crozals.*

—

Virtud

La virtud, como un fanal,
En las obras resplandece:
El que es virtuoso merece
La estimación general.

F. A. de F.

Subvención nacional.—El Gobierno de la provincia de Jujuy ha acusado recibo al Consejo nacional de educación de la nota por la que se le comunicó que se habian mandado á la órden de la Comisión de educación de esa provincia $ 7206,87, importe de la subvención nacional correspondiente al 1er cuatrimestre del presente año.

El Interventor nacional en San Luis ha acusado igualmente recibo del giro de $ 11.666, importe de la subvención por el mismo periodo, y ha hecho entrega de su importe al Presidente del Consejo de educación Sr. Luis R. Lucero.

Profesores de trabajo manual.—Por el Ministerio de Justicia Culto é Instrucción Pública se ha comunicado al Consejo nacional que en virtud de la autorización conferida en nota fecha 26 de Junio, para implantar el trabajo manual en la escuela normal de profesores de la Capital, se ha asignado el sueldo mensual de cien pesos á cada uno de los profesores nombrados, señores Pablo Pizzurno y Gerardo Victorini.

El Sr. D. Gerardo Victorini ha remitido al director de la escuela normal el proyecto de programa y horario y las instrucciones para la formación del taller, según lo manifiesta en nota al Consejo nacional.

El Sr. D. Casio Basalduna, nombrado por el Consejo para dar esa enseñanza en las escuelas superiores de varones de los distritos 1º, 2º y 5º, lo hará según el siguiente horario:

Primer distrito, Martes Jueves y Sábados de 12 á 1.

Segundo distrito, Lunes, Miércoles y Viernes de 3 á 4.

Quinto distrito, Lunes, Miércoles y Viernes de 2 á 3.

SUMARIO:

Impreso por J. N. KLINGELFUSS, Calle BALCARCE 371
ENTRE MORENO Y BELGRANO
Casilla de Correos 1692.—Unión Telefónica 1454.